

EL TRABAJO DE MUDÉJARES Y MORISCOS EN EL REINO DE GRANADA

José Enrique López de Coca Castañer*

INTRODUCCIÓN

Si entendemos la presente ponencia como un estado de la cuestión en su sentido más genuino —el que le diera en su día J. Vicens Vives—, he de admitir que los resultados alcanzados han sido decepcionantes. Esto se debe al desinterés que la historiografía ha venido mostrando sobre las actividades laborales y los oficios desempeñados por los “naturales del reino” de Granada, pues la mayoría de los estudiosos se han sentido más atraídos por otros temas; en particular, por todo lo referente al antagonismo entre vencedores y vencidos. Por tal motivo se siguen aceptando todavía tópicos tales como el de la laboriosidad de los moriscos que, como es sabido, se remonta a los tiempos de la expulsión definitiva de esta minoría del suelo peninsular¹.

En las páginas que siguen voy a examinar sucesivamente los trabajos realizados en el ámbito campesino, en las ciudades y, por último, las actividades de individuos determinados que colaboraron con la administración castellana. Los lectores observarán que dedico mayor espacio a la descripción y análisis de las faenas realizadas en el mundo rural. Esto no es casual pues será en el campo donde continúen residiendo las tres cuartas partes de la población autóctona después de la conquista: si exceptuamos el caso de Granada y de las importantes morerías que sobreviven en Almería, Guadix y Baza, en el resto del territorio granadino la presencia de los indígenas en las ciudades es prácticamente nula².

* Universidad de Málaga.

1. J.M. PÉREZ DE PERCEVAL, *Animalitos del Señor. Aproximación a una teoría de las animalizaciones propias y del otro, sea enemigo o siervo, en la España imperial (1550-1650)*, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 14, Murcia, 1992, p. 177.

2. Para el reparto de la población, véase A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, Granada, 1991, pp. 24-39. Al oeste de Granada, sólo la ciudad de Málaga cuenta con una discreta morería de la que me he ocupado en mi trabajo “Ali Dordux” y la morería de Málaga (1487-1501), *Homenaje a D. Francisco Bejarano*, Málaga, 1991, pp. 39-56.

Una segunda observación preliminar: el período cubierto en este trabajo abarca de 1485, fecha en la que los cristianos se apoderan del extremo occidental del reino granadino, a 1568, en vísperas ya del alzamiento de los moriscos de la Alpujarra. Entre ambos momentos se sitúa el bienio 1500-1501, durante el cual los musulmanes se vieron forzados a bautizarse. Pero como este acontecimiento resulta irrelevante a los efectos que interesan aquí, en lo sucesivo hablaré indistintamente de mudéjares y/o moriscos granadinos.

EL TRABAJO CAMPESINO

Sin duda, el trabajo de la tierra absorbía buena parte de la actividad desplegada por los campesinos del reino de Granada. Pero en el ámbito rural se daban también otros trabajos no agrarios, de transformación de productos tales como la seda, por citar un ejemplo. Así pues, no se puede separar o aislar al agricultor del artesano porque a menudo son ambas cosas a la vez. En realidad, habría que abordar el tema en términos de economía doméstica, en la que importa el trabajo que efectúa cada miembro de la familia³.

Las labores del campo

Las fuentes conocidas muestran la tendencia del agricultor granadino a disponer de árboles frutales y pagos de regadío, viñas y tierras de pan llevar. En este sentido, los distintos cultivos implicados, al desarrollarse en estaciones diferentes, permitirían una labor continua de los suelos siguiendo los ciclos temáticos para cada tarea⁴. Por desgracia, carecemos de una visión global del calendario agrícola en el reino de Granada pues el único texto disponible, que data de época nazarí, proporciona una información fragmentaria y poco fiable: muestra escaso interés por la zootecnia cuando, según veremos, el aprovechamiento pecuario juega un papel importante en los trabajos del campesinado morisco⁵.

Ciñéndonos a los cultivos de subsistencia, en el marco territorial del condado de Casares era normal la alternancia de año y vez, que se sustituía en algunas tierras con mayores posibilidades por una rotación más compleja: una vez alzado el trigo se sembraba "alcandra, panizo e algogoli"⁶. En cambio, en la Vega de Granada se registraban alternancias más sofisticadas. Acabado de extender el estiércol, el primer año se sembraban habas para preparar la tierra de modo que

3. Según plantea B. VINCENT, ¿50.000 moriscos almerienses? *Almería entre culturas (siglos XIII-XIV)*, II, Almería, 1990, pp. 495 y 496.

4. A. GALÁN, *op. cit.*, p. 183; J.L. MARTÍN GALINDO, Paisajes agrarios moriscos en Almería, *Estudios Geográficos*, 140-141, 1975, p. 682 y ss.

5. J. VÁZQUEZ RUIZ, Un calendario anónimo granadino del siglo XV, *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, IX-X, 1961-62, pp. 23-64.

6. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Córdoba, 1982, p. 51, nota 27.

ésta recibiera al trigo en plena forma. Éste era plantado el segundo año y, al siguiente, la misma tierra se volvía a sembrar con lino, planta que separaba la primera cosecha de trigo de la segunda, que se producía con el cuarto y último año de la rotación⁷. El buen trigo candeal estaba ausente, sin embargo, de los suelos de la Alpujarra granadina y almeriense. En esta zona, donde los cultivos sólo son posibles en paratas y bancales contruidos en las pendientes, un texto coetáneo afirma que “la maior parte del pan que cogen [los moriscos] es çebada y paniço y alcundia...”⁸.

El cultivo de la vid con vistas a la producción de vino, uva fresca y pasificada requería muchas faenas. Había que arar y cavar las viñas, amugroñarlas o asarmentarlas para su reproducción y sustitución, podarlas y “desçeparlas” para su mejor rendimiento, todo ello a su debido tiempo. Sin olvidar además, que el citado cultivo solía estar asociado al de higueras u olivos según las zonas⁹.

El papel del agua

Era fundamental por no decir decisivo en las partes más secas del reino granadino, que venían a coincidir con su mitad oriental. El agua solía obtenerse de fuentes y de subálveos sitios en las ramblas. Repartida por pagos, a cada uno de los cuales se destinaba una fuente con su alberca y acequias, se distribuía por horas cada quince días, en tandas o “dulas”, tras su embalsamiento en la alberca correspondiente. Por lo general, se comenzaba a regar por la cabecera de cada pago y siguiendo el orden de los días de la semana¹⁰.

Las relaciones de bienes familiares abandonados por los moriscos que se marchan ilegalmente al norte de África recogen bastantes noticias de la participación campesina en el reparto de las aguas. En el caso de algunos vecinos de Dalías, que huyen en 1567, observamos que Juan el Apat disponía “en el día del lunes en la Quibira, ora y media de agua; en la Lizara, ora y media de agua”; por su parte, Juan el Poxayguar contaba con “ora y media de agua en la dula de Albuçeçen en el día del jueves”, mientras que Miguel Chinchilla “tiene a çenso de la Yglesia tres oras de agua por quinze reales cada año en conpañía de Alonso el Meyca, en la novena dula del Movara”¹¹.

No hay que insistir en que el mantenimiento de la red de irrigación era una tarea colectiva que pesaba sobre las diferentes comunidades campesinas, las cua-

7. P. HERNÁNDEZ ALONSO, Estructura agraria y organización del poblamiento de la Vega de Granada después de su conquista, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1992, p. 433.

8. Según se lee en carta real del 6 de noviembre de 1507, (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, Libro 14º de Cédulas de la Cámara, fol. 87v.

9. Los contratos de arrendamientos de viñas suelen especificar, aunque no siempre, los trabajos a realizar por el rentero. Cfr. J.L. ESPEJO LARA, El trabajo de la vid en la tierra de Málaga en la transición a los tiempos modernos, *Baetica*, 9, 1987, pp. 299-309.

10. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, pp. 685 y 686.

11. J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI)*, Madrid, 1972, docs. 49 y 51.

les contribuían periódicamente con sus trabajos a la conservación y reparo de las acequias¹².

El utillaje agrícola

En lo que se refiere a los instrumentos para sembrar, airear y renovar la tierra, A. Galán señala que, a escala de todo el reino, las fuentes hablan de la existencia de arados cuya naturaleza se nos escapa, si bien la azada aparece mencionada con más frecuencia para tareas y cultivos determinados. Por su parte, J.L. Martín Galindo subraya el interés de los inventarios de bienes antes mencionados, dado que contienen referencias a harneros, hocinos, hoces, arados, trillos, traíllas y palas de “ablentar”¹³.

No obstante, merece la pena examinar dichos inventarios con detalle pues, en caso de resultar totalmente fiables, nos permiten comprobar que los aperos agrícolas no eran tan abundantes como a primera vista podría pensarse. La relación de bienes secuestrados en Ugijar-Castares (1562) menciona tres azadones, una azada, “un arado aperado”, un rastrillo de rastrillar lino, cuatro “mincejas”, tres hocinos de hierro y dos hachas para partir leña; el inventario de Pataura (1563): dos rejas de hierro, dos azadas, un azadón y cinco hoces; y el de Fondón de Andarax nos da lo siguiente: un azadón pequeño, dos horcas, dos horcas de aventar, un arado y su yugo, aparte de un capacho de herramientas del arado¹⁴.

Todos estos casos recogen referencias globales. Si se examinan, por el contrario, los inventarios individuales, el panorama resultante es muy diferente. Si nos fijamos en los moriscos fugados de Níjar en 1562, comprobamos que Diego Benavides poseía un hacha vieja, quebrada, y una hoz, mientras que su hermano Sancho contaba sólo con un azadón grande, de peto; los Mercadillo, padre e hijo, reunían entrambos tres azadones, uno de ellos con peto alzado, y Diego el Mecha era dueño de un hacha y una hoz¹⁵. Series individuales correspondientes a otros lugares ofrecen resultados parecidos: Diego Hanfat Çaguer, vecino de El Alquian, poseía una “pala de ablentar” y un hierro de azadón, en tanto que Andrés Aladri, de Júbar, tenía dos azadillas, y Alonso Murcia Romayli, su convecino, contaba con dos azadas¹⁶.

Llama la atención la práctica ausencia del arado, acaso porque la naturaleza del terreno no facilitaba su empleo. En otras comarcas del reino granadino la situación sería, sin duda, diferente. En este sentido, merece la pena destacar el caso de Cortes, en el extremo occidental de la Garbía malagueña, donde un

12. Aparte de los diferentes artículos de M. Espinar publicados en *Cuadernos de Estudios Medievales, Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* y otras, téngase en cuenta algunas aportaciones sobre el área almeriense insertas en *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Ambiente*, 2 vols., Almería, 1989.

13. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 183; J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 677.

14. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 38, 42 y 46.

15. *Ibidem*, docs. 9, 11, 17, 21 y 32.

16. *Ibidem*, docs. 30, 58 y 63; otros casos similares en docs. 38 y 68.

padrón felizmente conservado permite comprobar que el 80% de sus vecinos poseía arados a fines del siglo XV¹⁷.

Fuerza animal

El ganado mayor estaba básicamente al servicio de la agricultura. Voy a fijar la atención, sin embargo, en aquellos animales destinados casi por entero a la labranza y cuya entidad variaba según los lugares y el tipo de suelos cultivados. En este sentido, cuando los Reyes Católicos imponen la percepción del Voto de Santiago (11/mayo/1492), consistente en el pago de media fanega anual de trigo u otro cereal por los campesinos cristianos y musulmanes del reino, dejan claro que éste se cobrará “de cada par de bueyes o vacas o yeguas o mulas o asnos o otras bestias con que labraren...”¹⁸.

Esta variedad de animales de tiro se constata mediante la consulta de otras fuentes. Así, mientras que en el condado de Casares sólo existen aparentemente rejas tiradas por bueyes, en la descripción de impuestos pagaderos por los mudéjares del partido fiscal malagueño (1497), en la que se incluye el “derecho de pares” o tributo que gravaba las yuntas de labranza, se distingue entre yuntas mayores y menores según éstas estuvieran integradas por bueyes, vacas de arada o acémilas¹⁹. Y en los lugares de la Garbía de Málaga, un censo fiscal de 1489 revela que se utilizaban bueyes y asnos para labrar la tierra²⁰.

La diversidad de bestias de tiro parece que fue más acusada en las zonas orientales y más secas del territorio granadino. En los lugares de Cantoria, Oria y Partalao, pertenecientes al duque del Infantado y luego al marqués de los Vélez, se mencionan asnos y acémilas aparte de arados tirados por un solo animal²¹. Y en el marquesado del Cenete la mayoría de los trabajos de campo se hacía con la ayuda de animales de especies diferentes, que labraban ya solos o en pares formando yuntas²². Una variedad similar se desprende de las relaciones de bienes de moriscos fugitivos de la Alpujarra y Campo de Almería: Andrés Sierra, de Ugíjar, Lope Caluca y Hernando Zarco, de Pataura, poseían sendos pares de “bueyes de labor”, mientras que Hernando Bellan, de Sorbas, deja en poder de los comisarios reales “dos mulas de labranza”²³.

Estos inventarios también son útiles para conocer el número de cabezas que, por término medio, poseían los campesinos moriscos. Dejando a un lado el

17. Si bien es cierto que los de Cortes contaban con una buena proporción de tierras arables. A. GALÁN SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 184.

18. A.G.S., Patronato Real, caja 59, fol. 14.

19. A.G.S., Expedientes de Hacienda, leg. 12, fol. 30.

20. A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 168.

21. A. FRANCO SILVA, Datos demográficos y organización municipal de las villas almerienses de los Vélez (1491-1540), *Gades*, 5, 1980, apéndice documental.

22. AA.VV., *El marquesado del Cenete. Historia, toponimia y onomástica según documentos árabes inéditos*, I, Granada, 1986, p. 353.

23. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 46, 52, 54 y 64.

“ganado menor”, del que me ocuparé más adelante, los inventarios en cuestión mencionan animales de labor, para leche, o asnos que, teóricamente, se usaban sólo para el pisoteo de la mies en la parva²⁴. Pero en lo que toca a los animales de tiro, las relaciones citadas indican que no todos los vecinos disponían de ellos²⁵. Un testimonio indirecto sobre el escaso número de yuntas completas que poseían los agricultores alpujarreños lo encontramos en la amonestación que el rey Fernando dirige a los recaudadores del Voto de Santiago para que no demanden el mismo, según venían haciendo, “a ninguna persona que no tenga yunta entera de bueyes o de mulas o de otras bestias para labrar...”²⁶. Una impresión similar se extrae de la lectura del censo ganadero de la Calahorra (1550), lugar del Cenete, en el que aparecen once bueyes de arada repartidos entre seis vecinos, de los que uno solo posee cuatro de esos animales²⁷.

De ahí que los campesinos menos afortunados se vieran forzados a unirse para emplear los animales pertenecientes a otros en momentos concretos del año, cuando necesitaban de su fuerza en las labores del campo²⁸. También podía ocurrir que no los tuvieran debido al tamaño reducido de las parcelas cultivadas por ellos, pero al llegar la época de la labranza se unían para alquilar las bestias. Ángel Galán ha estudiado una larga serie de contratos de arrendamiento de bueyes para el laboreo en la comarca de Málaga, entre 1502 y 1513: la mayoría de los textos dice que el arrendatario cristiano nuevo pagaba un precio en cereales, generalmente trigo, horro de impuestos; pero también se constata el alquiler de una sola bestia, lo que lleva a suponer al autor citado que los moriscos contratantes ya disponían de otra, ellos o sus consanguíneos²⁹. Situaciones parecidas van a darse en el área de Marbella más adelante: el 18 de diciembre de 1559 Alonso Martín Algarbe, morisco de Benahavís, se compromete a pagar al regidor Gonzalo García dos fanegas de trigo o un ducado, “cual más quisiere”, por el arrendamiento de un novillo hasta el 15 de marzo del año siguiente; y el mismo precio a otro vecino de Marbella, Antonio Ortega, por un novillo que le tomó a renta “para hacer la barbechazon fasta el fin del mes de enero del año venidero”³⁰.

Documentos notariales de la época registran, asimismo, la compra, individual o mancomunada, de bueyes para la labranza a vecinos cristianos viejos de Málaga y Marbella. En el caso del pueblo de Yunquera, son cuatro los cristianos nuevos que adquieren sus bestias a plazos en 1563, y para mayor seguridad del vendedor, éste hipoteca los animales, que no podrán ser enajenados hasta la

24. J.L. GALINDO MARTÍN, *op. cit.*, p. 678.

25. *Supra* nota 23 y docs. 9, 11, 21-23, 37, 38, 49, 51, 58, 63 y 68.

26. *Supra* nota 8.

27. Cfr. AA.VV., *op. cit.*, I, p. 357.

28. *Ibidem*, p. 353.

29. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, Notas para el estudio del origen de la “cuestión morisca”. Las bases socioeconómicas: el obispado de Málaga (1500-1515), *Historia. Instituciones. Documentos*, 9, 1982, p. 289.

30. N. CABRILLANA, *Documentos notariales de Marbella (1535-1573)*, Sevilla, 1990, docs. 231 y 232.

liquidación de la deuda³¹. Esa misma cláusula aparece inserta en otros contratos de venta de bueyes a moriscos de Istan y Ojen³².

Formas de explotación del suelo

Los documentos castellanos posteriores a la conquista muestran que el minifundio y la dispersión parcelaria eran la norma en el sistema de propiedad mudéjar y morisco. El juego de la compraventa y el régimen islámico de herencias explican esto y la posesión, en suelo ajeno, de árboles repartidos a menudo por ramas³³. Por otra parte, los apeos realizados en tiempo de Felipe II indican que en muchos lugares había más propietarios que vecinos. Aunque la familia morisca tenía carácter nuclear, no hay que descartar que una parte de los propietarios de pequeñas viñas, o árboles, vivieran con sus hijos y haya, por tanto, que considerarlos como una misma entidad económica. Así pues, predominaba el régimen de explotación directa de propiedades familiares³⁴.

Lo antedicho no excluye, sin embargo, que se dieran otras formas de explotación del suelo: básicamente el arrendamiento y la utilización de los bienes comunales. Lo primero se justifica por el tamaño exiguo de la mayoría de los predios mudéjares y moriscos, que obligaba a los campesinos a buscar un complemento a sus ingresos trabajando en tierras de otros. En cuanto a lo segundo, las fuentes conocidas abren nuevas perspectivas al mostrar que el campesino granadino era algo más que un simple horticultor.

Cultivar en tierra ajena

Esta necesidad se constata nada más terminarse la guerra: agricultores mudéjares venían trabajando en tierras realengas del área malagueña que en 1495 son adjudicadas a repobladores cristianos. En el caso de las situadas en el término de La Jara, los ajustes de cuentas para el pago de terrazgos, que realizan los funcionarios reales, revelan que en aquellos pagos labraban quince vecinos de Monda, diez de Casarabonela, doce de Guaro, cinco de Ojen y dos de Istan. Estos 46 labradores representan el 14% de la población de los lugares citados. Dado que aparecen solamente los que trabajaban en La Jara, es posible que otros lo hicie-

31. El vendedor era el regidor malagueño Íñigo Manrique. N. CABRILLANA, Yunquera (Málaga): historia rural de un pueblo morisco (1500-1571), *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1983, p. 191.

32. Los contratos están registrados entre 1559 y 1561, siendo el marbellí Juan de Pina das Trada quien figura como vendedor en la mayoría de los casos. Cfr. N. CABRILLANA, *Documentos notariales de Marbella*, docs. 158, 178, 192, 358, 359 y 360.

33. Cfr. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 695. Las consideraciones del autor se pueden extrapolar fácilmente al resto del reino granadino.

34. Cfr. A. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *op. cit.*, p. 75.

ran en otras partes, por lo que el porcentaje de campesinos que habían de completar sus rentas laborando en tierras ajenas sería sin duda mucho mayor³⁵.

Situaciones como ésta van a multiplicarse una vez completado el reparto del botín a escala de todo el reino granadino. La gran cantidad de tierras de las que hacen acopio algunos beneficiarios de mercedes reales permitirán, incluso, la aparición de un colonato permanente. Sirva como ejemplo la explotación de Huétor Tájar, un lugar sito a las puertas de la Vega de Granada y que pasa a manos de Alvaro de Luna, vecino de Loja. Según los términos del contrato que éste suscribe con un grupo de mudéjares el 14 de octubre de 1497, los nuevos colonos estaban obligados a pagarle el quinto del pan, semillas y cáñamo que cosecharen "sacando el diezmo y simiente"; también, a plantar morales, media aranzada de viña cada año y a entregar un par de gallinas por Navidad y una carga de paja, en señal de servidumbre, al tiempo que se comprometían a "tener linpias, abiertas y aderesçadas las acequias de todo lo que se pudiere regar y regare"³⁶.

Pero la mayoría de las situaciones conocidas corresponden a campesinos mudéjares y moriscos que compatibilizaban la explotación de sus parcelas con las arrendadas por ellos. En este caso será frecuente desde un primer momento que trabajen en tierras de repobladores cristianos que, ya fuera por su oficio o porque las tienen lejos de sus lugares de residencia, no estaban interesados en explotarlas directamente³⁷. Aunque conviene tener presente que los arrendadores de tierras no eran exclusivamente repobladores, o sus descendientes. Una prospección reciente de los documentos notariales de Granada demuestra que, en la capital del reino, los moriscos competían con los cristianos viejos al tomar a renta determinados tipos de tierras y, lo que es más importante, en seis de los 64 contratos reseñados, arrendadores y arrendatarios son cristianos nuevos; pero no se da el caso de un cristiano viejo que trabaje en la propiedad de un morisco³⁸.

Modalidades en el arrendamiento de tierras

Entre 1501 y 1520 los moriscos del obispado de Málaga toman a renta viñas pertenecientes a cristianos viejos con vistas a obtener uva pasificable. Por lo

35. (A)rchivo de la (C)atedral de (M)álaga, leg. 63, cuad. 10. Y las consideraciones contenidas en A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, p. 213. Otro caso semejante se produce en Comares y su distrito: A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 25.

36. Condiciones que son confirmadas y en parte ampliadas por el nuevo contrato firmado el 23 de marzo de 1526. M. BARRIOS AGUILERA, *Moriscos en la tierra de Loja*, Granada, 1986, p. 109.

37. Sucede esto en Málaga y Almería, A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, p. 208. Pero en la segunda, hacia 1525 los cristianos viejos han acaparado las tierras más rentables, circunstancia que explica la extensión del colonato en aquella zona. N. CABRILLANA, *Almería morisca*, Granada, 1982, p. 53.

38. Se trata de contratos suscritos entre 1505 y 1515. A. MORENO TRUJILLO y J. de la OBRA SIERRA, *La explotación de la tierra en la Granada de principios del siglo XVI a través de los contratos de arrendamiento*, *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, 1991. Cuadro en las páginas 698-702.

general, los contratos dicen que el dueño del predio se reserva una tercera parte de la cosecha, quedando el resto para el cultivador, aunque los hay que fijan el precio de la renta en dinero. El tiempo de duración de estos contratos era variable —entre cuatro y diez años— si bien se registra una tendencia a que no sea demasiado corto dadas las características de la explotación viñera; máxime, si junto a las cepas aparecen asociados con frecuencia los almendros y las higueras³⁹.

Estas asociaciones aparecen en los protocolos notariales granadinos de la misma época: en 1508, por ejemplo, Hernando de Castillo arrienda a Hernando Alhax una viña con árboles en el Zalar por cuatro años y precio de 750 maravedíes a pagar en cada uno de ellos, amén del compromiso de injertar granados e higueras⁴⁰. En lo que toca a Almería, el campo de El Alquian conoce una expansión notable de la vid hacia 1528-1529. Los arrendatarios moriscos pagan rentas estipuladas en dinero y se comprometen a reponer las viñas que se pierdan y a plantar un cierto número de majuelos cada año⁴¹.

Los documentos notariales almerienses del mismo período también proporcionan datos inestimables sobre los arrendamientos de huertas. En algunos de los contratos conocidos el dueño impone la obligación de labrar una casa y levantar tapias para cercar la huerta, pero, según el caso, paga los trabajos de albañilería o desquita el importe de los gastos de la renta establecida. Y el agua es objeto de atención preferente dada la sequedad de la zona. En algunos de los contratos se lee que “si estuviere un año, de octubre a octubre, que no viniere agua al campo, de manera que no se pueda regar, que el arrendamiento sea ninguno”; pero, en la mayoría, el colono debía pagar la renta acordada sin excusarse “por seca, ni por mucha agua, ni por otro caso pensado o no pensado”⁴².

Los arrendamientos de huertas y tierras de riego granadinas entre 1505 y 1515 se formalizaban mediante contratos por tres o cuatro años, y los precios dependían de si el rentero quedaba obligado o no a plantar árboles frutales. Pero en aquellos casos en los que las dos partes contratantes eran moriscos, los frutos se repartían a medias. Esta práctica también se daba en Almería, donde se la conoce como “Costumbre del Río”. Cabrillana considera este tipo de acuerdo como una derivación del contrato islámico denominado *musagat*, que, al parecer, pervive en aquella comarca⁴³.

En el caso de las tierras de secano se fijan contratos de aparcería en los que el aparcero pone sólo su trabajo y se lleva el quinto de la cosecha, o algo más si aporta útiles y animales. Aunque también se dan medianerías de explotación: en el secano almeriense el colono ha de labrar, estercolar y sembrar, aparte de llevar

39. A. GALÁN SÁNCHEZ, Notas para el estudio..., pp. 209-210.

40. *Supra* nota 38.

41. Dado que aquí se cultiva por parrales, los renteros debían alzarlos con cañas y maderos que, en ocasiones, les proporcionan los propietarios. N. CABRILLANA, Aproximación a la historia rural de Almería en el siglo XVI, *Cuadernos de Historia*, 7, 1977, p. 448.

42. *Ibidem*, pp. 445 y 446; también N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 54-56.

43. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 57.

luego el grano a la era para trillararlo y aventarlo, mientras que el propietario pone la mitad de la semilla y paga a medias los gastos de recolección⁴⁴.

Los arrendamientos de tierras de "pan llevar" solían hacerse de forma colectiva según observamos en los casos de La Jara y Comares, antes mencionados: en las listas de terrazgueros figura a menudo el nombre de un campesino mudéjar seguido de la expresión "y sus compañeros"⁴⁵. Volvemos a encontrarlos en la vega de Granada a comienzos del siglo XVI: en 1508 el genovés Francisco Grimaldo arrienda por cuatro años su cortijo de Berbel, sito entre Moclín y Colomera, al alguacil y otros cuatro vecinos de Viznar, por cinco fanegas y doce gallinas anuales pagaderas por cada cultivador⁴⁶. Cuatro décadas más tarde los documentos notariales de Marbella ofrecen ejemplos de las asociaciones que se daban por aquella zona. En febrero de 1548 los Lomaraxi, cuatro hermanos vecinos de Tramoros, tomaron a renta las tierras de Francisco Serrano por cuatro años o cuatro sementeras: entrarán barbechando, quedando obligados a pagar 22 fanegas de trigo y cuatro cargas de paja "mulares" anuales por el día de San Juan. Diez años después, varios moriscos de Istan y Ojen tienen arrendado buena parte del cortijo de Guadaiza, que pertenecía al regidor marbellí Gonzalo García; el contrato señala que han de pagar una fanega de cada siete que cosechen más dos cargas de paja por arado, no pudiendo sacar el grano de la era sin que esté delante un propio del regidor citado⁴⁷. Por lo que parece los cultivadores asociados repartían entre ellos la parte que les correspondía del precio acordado en los contratos⁴⁸.

No está de más mencionar las ventajas que reportaba el *censo perpetuo* como forma última de explotación sobre los arrendamientos a corto plazo. Por la enfiteusis, el dueño de la tierra cedía al cultivador morisco el dominio útil de la misma, reservándose el dominio directo y el derecho a percibir una pensión anual del enfiteuta en reconocimiento de su dominio. Aunque sobre el segundo pesaba una serie de obligaciones no desdeñables, lo cierto es que recibía una seguridad inexistente en los arrendamientos ya conocidos. Acaso sea éste el motivo por el que encontramos pocas menciones de censos en los documentos notariales de Almería y Málaga ya estudiados⁴⁹.

44. *Ibidem*, p. 59; A. GALÁN SÁNCHEZ, Notas para el estudio..., pp. 210-211.

45. Nunca se especifica el número, pero cabe suponer que entre todos juntaban los útiles y animales necesarios para la labor.

46. A. MORENO TRUJILLO y J. de la OBRA SIERRA, *op. cit.*, p. 698.

47. Cfr. N. CABRILLANA, *Documentos notariales de Marbella*, docs. 23, 137, 139 y 201.

48. El 23 de octubre de 1565 un morisco de Ojen cede a otro la mitad de las tierras que ha tomado a renta, en Río Verde, de D^a Violante de Sarabia. Lo recibe "por su compañero para que ambos de compañía las sienbren y cojan el dicho año [1567] y paguen la dicha renta ambos a dos por medio, igualmente". En 1566 no pagan renta porque entran barbechando. *Ibidem*, doc. 433.

49. N. CABRILLANA, *Aproximación a la historia rural...*, p. 452 y ss.; A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, p. 288.

El trabajo asalariado

Durante la breve etapa mudéjar se registra ya la presencia de asalariados puros en la propia capital del reino, por entonces repleta de refugiados y ex-cautivos: para 1499 sabemos de peones agrícolas que cobraban jornales algo superiores a los percibidos por los peones de albañil⁵⁰. Posteriormente, los documentos notariales citan de vez en cuando a moriscos “trabajadores” o individuos pobres, sin oficio concreto, que alquilaban sus brazos al propietario de tierras para escardar o hacer cualquier otra faena de carácter temprano⁵¹.

De hecho hubo tareas agrícolas que generaban mucha ocupación en determinados momentos del año. En la comarca del Río de Almería sucedía así con la cava de viñas, la recogida de hojas de moral y la recolección de la aceituna. En el primer caso, se pagaba diariamente a los peones necesarios, en tanto que la recogida de hojas de moral se hacía a destajo. Pero la actividad que mayor número de brazos exigía era, sin duda, la recolección de la aceituna; no es raro encontrar en ella a familias moriscas que pagaban así las deudas contraídas con prestamistas cristianos viejos⁵². Por lo demás, la cava de viñas daba ocasión a migraciones temporales dentro del reino al acercarse la temporada: ocurría así en el área de Motril y en la comarca malagueña, zonas ambas que atraían a los desocupados y moriscos pobres que necesitaban trabajo⁵³.

Téngase en cuenta, sin embargo, que los trabajadores asalariados no procedían sólo de las capas más miserables de la población granadina, pues el trabajo agrícola con carácter eventual también interesaba a los pequeños propietarios moriscos. Así se deduce de las cuentas presentadas por dos oficiales de la Corona en 1562, referentes a los gastos efectuados por ambos al recoger la cosecha de lino, trigo y cebada que habían dejado en pie ciertos vecinos de una alquería almeriense que huyeron al norte de África. Dichas cuentas muestran cómo se habían contratado los servicios de otros vecinos del lugar en cuestión, a los que se retribuye mediante jornales que varían según la naturaleza del trabajo por ellos realizado; a la hora de trillar los cereales parece incluso que los jornaleros reciben la comida⁵⁴.

Explotación de los espacios comunales

Tradicionalmente se ha venido considerando al campesino mudéjar y morisco del reino de Granada como un labrador y, preferentemente, un horticultor. Una imagen cierta, sin duda, pero incompleta. Las fuentes disponibles sugieren, por el contrario, que entre los diferentes trabajos rurales jugaba un papel destacado todo lo relacionado con la explotación del *saltus*. La ganadería, en primer lugar, pero también la apicultura, caza, silvicultura, etc.

50. Cfr. A. GALAN SANCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada...*, p. 214.

51. N. CABRILLANA, *Marbella en el Siglo de Oro*, Granada, 1989, p. 47.

52. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 119.

53. J.L. ESPÉJO LARA, *op. cit.*, cuadro inserto en la página 309.

54. Cfr. J. MARTÍNEZ RUIZ, docs. 65-67, pp. 291 y 292.

El aprovechamiento pecuario

En la ganadería granadina predominan las ovejas y, especialmente, las cabras, que se adaptaban mejor a los pastizales escuálidos de buena parte del reino. Datos extraídos de las cabalgadas realizadas en la zona almeriense durante los primeros meses de la rebelión morisca dan fe de la importancia de la cabaña ganadera en aquellas comarcas⁵⁵. En lo que toca al marquesado del Cenete, el censo de La Calahorra indica que había en el lugar 2.739 cabezas entre cabras y ovejas, trescientas de las cuales pertenecían a un solo vecino⁵⁶. Pero, una vez más son los inventarios de bienes de moriscos huidos a tierras de allende el mar los que deparan las noticias de mayor interés. Ateniéndonos al ganado menor, en la villa de Níjar los hermanos Benavides tenían 80 cabras, mientras que los Mercadillo, padre e hijo, juntaban 75 cabezas mayores, 58 cabritos, 16 corderos, 17 ovejas y dos carneros; por su parte, el vecino de Sorbas Hernando Bellan era propietario de 158 cabras y Diego Hanfat Çaguer, de El Alquian, poseía 38 ovejas y dos carneros, etc.⁵⁷.

Sobre el significado del cordero en ciertas fiestas religiosas huelga todo comentario, pero las cabras y ovejas producían leche y, sobre todo, queso. En este sentido, las relaciones de bienes susodichas también ofrecen datos de interés: en poder de García de Ayala el Borro, vecino de Níjar, se encuentra una tinaja con tres arrobas de queso, mientras que Hernando Bellan, de Sorbas, guardaba en su domicilio hasta media docena de quesos caprinos; de Pedro Mercadillo, de Níjar, en palabras del comisario real que secuestró sus bienes: “aberigué el queso que se avía hecho en poder de Andrés Hernández, en cuyo poder andava el dicho ganado con lo de Diego Mercadillo, el qual me dió y entregó hasta media arroba de queso...”⁵⁸. Tales cantidades de derivados lácteos sugieren que la producción estaba orientada, asimismo, al mercado urbano. Lo confirma un curioso documento notarial malagueño suscrito el 2 de diciembre de 1544: el morisco Francisco Dixme, vecino de Yunquera, se compromete a entregar a un comerciante de Málaga cuatro arrobas de queso de cabra “de lo del mes de marzo”⁵⁹.

Escribe Mármol Carvajal que en las “tahas” alpujarreñas de Poqueira y Ferreira se encontraban los mejores pastos de verano y que, durante el invierno, muchas manadas solían descender a Dalías, Motril y Salobreña, en tanto que otras lo hacían desde la sierra de Bentomiz a la “marina” de Vélez Málaga⁶⁰. Estos desplazamientos de ganados se confirman a través de la documentación de

55. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 242 y 243; B. VINCENT, *op. cit.*, p. 494.

56. Cfr. AA.VV., *op. cit.*, I, p. 356, y cuadro inserto en las páginas 358 y 359.

57. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 9, 11, 22, 48, 50, 46, 30 y 64; otros datos de interés en docs. 48 y 63.

58. *Ibidem*, docs. 14, 27 y 48.

59. Previamente ha recibido su importe en metálico. Cfr. N. CABRILLANA, *Yunquera (Málaga)...*, p. 185.

60. Cfr. L. del MÁRMOL CARVAJAL, *Rebelión y castigo de los moriscos de Granada, B.A.E.*, tomo XXI, Madrid, 1956, pp. 128 y 191.

archivo para casi todo el reino granadino. En su extremo occidental, sabemos que durante el otoño y parte del invierno fluía a la parte baja del condado de Casares toda una corriente trashumante que tenía su origen en sierras próximas a la comarca⁶¹. En la zona de Almería, bajaban a los campos de Dalías, Almería y Níjar considerables rebaños procedentes del marquesado del Cenete y de otras partes⁶². Más aún: en Dalías se mantendrá el cobro del viejo impuesto nazari conocido como *talbix*, el cual gravaba a todas las manadas que acudían allí en invierno a herbajar⁶³. En cuanto a los pastos estivales, cabezas venidas del valle del Almanzora, Rioja y Gádor ganaban cada primavera las sierras de Baza, juntándose allí con las procedentes de Lubrin, Sorbas, Teresa y Cabrera, por citar un ejemplo entre otros⁶⁴.

Los dueños de estos rebaños trashumantes firmaban contratos con los municipios en cuyos términos recibían acogida. Entre los centenares de actas registradas en Vera en 1528-1568 y de las que muchas corresponden a ganaderos moriscos, aparecen cristianos nuevos de Antas, Zurgena, Cabrera, Teresa, Turre, Bédar y Serena, lugares todos que dependían de Vera, actuando como garantes de los citados ganaderos⁶⁵.

No todo el ganado se veía afectado por estos desplazamientos de largo radio. Dependiendo de la situación geográfica y características de cada zona, en muchos lugares los rebaños se movían dentro del propio término y, en ciertas épocas, se reunían en un patio comunal conocido como el "corral del concejo". Pero, fuera cual fuese el caso, lo normal es que las cabezas pertenecientes a cada vecino, siempre que no fueran numerosas, se guardaran en rebaños colectivos al cuidado de un pastor o pastores⁶⁶. Los inventarios de bienes que vengo manejando dicen algo sobre este particular: Francisco Elezni, vecino de Torviscón que se fuga en 1559, tenía "diez cabras que andan con el ganado del pueblo"; y entre los bienes heredados por la morisca Beatriz de Tordesillas, natural de Notáez, figuran un buey prieto y dos becerros que "andan con la boyada del concejo de los vezinos del dicho lugar de Notáez, en la sierra de Trevélez"⁶⁷.

No obstante, los grandes propietarios moriscos de ganado, que los hubo, contrataban pastores por su cuenta. El ex-cadí motrileño el Zaharory tenía sus vacas pastando en esa zona, a comienzos de 1511, a cargo del pastor Juan Damas; Hernando Enríquez el Pequeni, de Granada, tenía a otro, "mudéjar de

61. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *op. cit.*, p. 56.

62. Cfr. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 693; AA.VV., *op. cit.*, I, p. 354.

63. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Acerca del régimen tributario nazari: el impuesto del "talbix"*, *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 382 y 391. Su cobro también se documenta en las "tahas" de Val de Lecrín y Andarax. Cfr. M. RUBIO PRATS, *Rentas mudéjares y estructuras de poblamiento en la Alpujarra*, *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1986, p. 116.

64. B. VINCENT, *op. cit.*, p. 494; N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 193.

65. En 1555, por ejemplo, el vecino de Turre Juan Calafate representa al morisco de Baza El Purcheni, propietario de 125 vacas. B. VINCENT, *op. cit.*, p. 502.

66. A veces, las manadas de animales se conocen como *dulas*. Cfr. AA.VV., *op. cit.*, I, p. 354; N. CABRILLANA, *Yunquera (Málaga)...*, p. 185.

67. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 68 y 28, respectivamente.

Castilla”, en el valle de Lecrín durante la primavera de 1509⁶⁸. Respecto a las condiciones de trabajo de estos pastores, sabemos de un morisco de Almogía que en 1511 guardaba el rebaño de Francisco de Morales el Fisteli por un salario anual de 3.000 maravedíes más la manutención, unos calzones de frisa y un camisón de lienzo de presilla⁶⁹. O el caso de Fernando Alhaduz. Este morisco de Pitres de Ferreira era dueño de la mayoría de las vacas de un hatu que en los meses de febrero y marzo de 1511 andaban pastando en una rambla cercana a Castil de Ferro. Tenía allí a tres pastores jóvenes “questavan cogidos a çinco reales cada uno cada mes”. Los documentos dicen que el susodicho morisco visitaba el hatu cada quincena con un asno que transportaba una decena de celemines de harina⁷⁰.

Es probable que Fernando Alhaduz cuidara también de aquellas vacas del hatu que no eran de su propiedad, pero que estarían acogidas, sin duda, a un contrato de *xaricanza* o *xariquería*. Algunos documentos notariales de Almería dan cuenta de este tipo de asociaciones que se saldaban repartiendo la crianza del ganado que una parte confiaba a la otra para su cuidado⁷¹. Esta práctica debió estar bastante extendida: tras la fuga del morisco de Dalías Miguel Chinchilla, en 1567, entre sus bienes salen a relucir una vaca con un becerro grande y una becerra; y el pesquisidor real anota en su informe: “...dize que las avía tomado a xariquería de Lucas Abrata, pídelas el dicho”⁷².

La apicultura

La miel jugaba un papel importante en la fabricación de dulces caseros a los que tan aficionados eran los mudéjares y moriscos. Por este motivo, entre otros, la apicultura, especialidad complementaria, era objeto de cuidados atentos. Una primera constatación se impone, sin embargo, y es que las colmenas no eran omnipresentes. En el caso ya citado de La Calahorra sólo aparecen cuatro de ellas, que pertenecían a dos vecinos de la localidad. En el pueblo malagueño de Yunquera, por el contrario, había dentro de su término hasta siete lugares acondicionados para colmenares, los cuales estaban cercados, protegidos del aire y orientados hacia el mediodía; cada uno contaba con un número variable de colmenas, de sección circular y fabricadas con el corcho de los alcornoques⁷³.

68. A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. 1-III; *Correspondencia del conde de Tendilla. I: 1508-1509*, Madrid, Ed. E. Meneses, 1973, p. 537.

69. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, p. 292 y nota 89.

70. A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. 1-IV.

71. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 59-60. Los vocablos derivan de *yarka*: asociación.

72. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, doc. 51, p. 279.

73. Cfr. AA.VV., *op. cit.*, I, p. 357; N. CABRILLANA, *Yunquera (Málaga)...*, p. 185. En las zonas donde no había alcornoques se hacían con tablas juntas a manera de arca, de mimbres embarrados con estiércol de vaca o aprovechando troncos huecos de árboles. Sobre este particular, véase G.A. de HERRERA, *Obra de Agricultura, B.A.E.*, t. 235, Madrid, 1970, p. 268.

Tal número de emplazamientos se explica porque las colmenas irían de un lugar a otro a lo largo del año. Por lo general, aquellas eran trasladadas sobre la montaña para aprovechar el desfase altitudinal de floración que se produce de modo natural en las *cliseriés* vegetales⁷⁴. En este sentido, Alonso de Herrera recomendaba que, llegado el momento, no hubiera colmenas cerca de los viñedos. Precaución, ésta, de la que encontramos eco en el artículo n.º 18 de las ordenanzas de la villa de Monda (1547), señorío del marqués de Villena, el cual decreta el apartamiento de los colmenares “desde mediado el mes de setiembre hasta mediado el mes de octubre... por escusar el daño que hazen en la uba y bendimias...”⁷⁵.

No obstante, parece que hubo desplazamientos de colmenas a distancias mayores. Por las consabidas relaciones de bienes de moriscos que escapan al otro lado del mar sabemos que Diego Benavides, de Níjar, era propietario de cuatro colmenas “que están en la sierra de Seron”, y su hermano Sancho de otras doce sitas en el mismo paraje, donde también se hallaban las pertenecientes a Pedro el Muni, vecino de Huebro, un lugar de la “taha” de Níjar⁷⁶. Dado que estos inventarios se hicieron en junio de 1562, la presencia de las colmenas en la sierra de Seron sugiere que éstas eran llevadas a las tierras altas en primavera para volverlas a depositar en las bajas al llegar el otoño. Es decir, los apicultores no hacían sino seguir los pasos de los ganaderos⁷⁷. El archivo municipal de Vera guarda un buen número de contratos de invernada suscritos por el concejo con los apicultores de la sierra de Filabres. Cuando no, son los moriscos de su jurisdicción quienes acogen en sus colmenares a otros llegados del interior montañoso⁷⁸.

Un dato suplementario a favor de lo antedicho es que el impuesto del *talbix*, percibido en el campo de Dalías, también afectaba a los apicultores; en el documento correspondiente se lee: ...e de cada diez colmenas que avía en el dicho campo pagaban la castrazón de una que señalaba la persona que recibía el dicho derecho de *talbix*⁷⁹.

La caza y otros usos del saltus

La caza con ballesta venía siendo habitual entre los campesinos granadinos ya en época nazarí. Refiriéndose a los de la serranía de Ronda, el cronista Pulgar

74. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, pp. 693 y 694.

75. G.A. de HERRERA, *op. cit.*, pp. 266 y 267; A. FRANCO SILVA, Monda. La organización de una villa malagueña a través de sus ordenanzas municipales, *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, 1991, p. 677.

76. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 9, 11 y 23.

77. En abril de 1561 unos moriscos bajan al campo de Níjar a cuidar de sus colmenas y son apresados por los turcos; esto indica que aún no había llegado el momento de trasladarlas a la montaña. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 168 y 169.

78. B. VINCENT, *op. cit.*, pp. 495 y 502.

79. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Acerca del régimen tributario...*, p. 389.

cuenta que eran muy hábiles en el manejo del arma citada porque la conocían desde su infancia. Un testimonio, éste, que confirma otros anteriores sobre la terrible eficacia de los ballesteros andalusíes que participaron en la defensa de ciertas plazas norteafricanas atacadas por los portugueses⁸⁰.

Llegado el momento de la conquista, en algunas de las capitulaciones firmadas con el rey Fernando los musulmanes ven reconocido su derecho a seguir haciendo uso de las artes venatorias⁸¹. Más tarde, las pesquisas realizadas para evitar que los moriscos tengan armas revelan que estos disponían de ballestas para la caza o, al menos, así es como justificaban la posesión de las mismas. En la encuesta desarrollada en el corregimiento de Málaga y Vélez Málaga en 1522 se recogen algunas noticias curiosas sobre el particular. Así, un morisco de Cómpeeta explica “que traya ballesta para matar paxaros”, mientras que otro, de Frigiliana, confiesa “que la a tenido e traído para matar alguna cabra en la syerra e algún conejo para comer”; un convecino suyo, poseedor de otra ballesta, admite “que la a tenido para matar algunas reses en la syerra para comer”⁸².

Los espacios comunales también eran escenario de una actividad recolectora digna de ser tenida en cuenta. Ante todo, la recogida de atocha o esparto, planta que servía para la confección de orones, esteras, colchones, capachos y calzado, entre otros artículos. Los inventarios de bienes familiares tantas veces mencionados ofrecen una relación muy extensa de tales manufacturas⁸³.

La recolección de leña era una tarea usual con vistas al abastecimiento familiar. No obstante, hay que tener presente la necesidad de suministrar combustible a los diferentes hornos, tanto en el campo como en la ciudad. En lo que a ésta se refiere, la recogida y transporte de leña proporcionaba ocupación y sustento a individuos que las fuentes presentan como “trabajadores”, o faltos de un oficio definido. Es el caso de Gonzalo Seroni, vecino de El Alquian, que el 15 de octubre de 1529 se obliga a traer al horno del almeriense Juan Roman cierta carga diaria de leña durante un año; a la firma del contrato recibe un ducado y la promesa de dieciocho maravedíes por cada carga de combustible “en descargando cada día”⁸⁴. Otro contrato interesante es el que implica al “trabajador” de Ojen Pedro Cabrel: el 27 de mayo de 1561 se compromete a suministrar al comerciante de Marbella Antonio de Lagarda toda la leña que fuere menester para la “hilanza” de la seda de los diezmos de Istan y Ojen durante un año; el morisco citado contrae la obligación de llevar la leña hasta los hornos, partida y

80. R. ARIE, *L'Espagne musulmane aux temps des Nasrides (1232-1492)*, París, 1973, pp. 251 y 252; G. EANES de ZURARA, *Crónica do Conde D. Duarte de Meneses*, Lisboa, Ed. Larry King, 1978, pp. 140, 208, 211 y 225.

81. En la capitulación de Almogía (10-mayo-1487) se lee: “Yten, que tengays liçencia para yr a caçar cada e quando quisyeredes...”. J.E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Málaga, 1977, Apéndice 1º, p. 436.

82. J.E. LÓPEZ DE COCA, Los moriscos malagueños, ¿una minoría armada?, *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, p. 348.

83. Cfr. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 691.

84. La leña debía ser de romero o retama y, si fallaba algún día, habría de pagar daños y perjuicios al hornero. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 98 y 99.

rasgada, y de atizar las hogueras mientras dure la “hilanza”, cobrando diez ducados por toda la temporada⁸⁵.

Actividades no agrarias

Se ha escrito, y con razón, que la vivienda campesina morisca era una especie de pequeño taller industrial, pues la artesanía y los oficios complementarios de la vida agrícola permitían paliar las deficiencias de una agricultura no siempre generosa⁸⁶. En este sentido, el marco rural es también el escenario de una serie de actividades de transformación de productos agrarios y del monte: molienda, curtido, fabricación de jabón, pasas y, en especial, la artesanía textil.

La molienda y los hornos

La mayoría de los campesinos llevaba sus cereales panificables a molinos que estaban en manos de cristianos al igual que los de aceite. Pero también los había de propiedad morisca: uno existente en Mondújar estaba repartido entre nueve propietarios, mientras que en La Calahorra, donde se constata la existencia de ocho molinos hidráulicos destinados a la producción de harina, dos de ellos pertenecían a un solo vecino, tres estaban repartidos a medias, uno pertenecía a cuatro personas y los dos restantes se dividían en ocho partes cada uno⁸⁷.

Nada se sabe, empero, acerca del funcionamiento de estos molinos y de las técnicas usadas en su construcción y mantenimiento. Aunque en las zonas más secas del reino granadino aparecen molinos de mano, hechos de piedra, en las viviendas de los campesinos moriscos: tanto Diego Mercadillo como su padre, vecinos de Híjar, contaban con sendos “molinillos de piedra”, lo mismo que Diego Hanfat Çaquer, vecino de El Alquian⁸⁸.

Algo parecido sucede con los hornos de pan, aunque los campesinos más afortunados disponían de ellos en sus hogares. En aquellos casos en los que sólo había uno por localidad, su propiedad también estaba muy repartida: el horno de Serena, por ejemplo, cuya tercera parte pertenecía al alguacil del lugar, otra era del hornero y la restante del abastecedor de leña⁸⁹.

Los hornos de cocer pan no son los únicos que pueden encontrarse en el ámbito rural. Aparte de los destinados a la seda, había otros donde se transformaban ciertas plantas obtenidas en el monte. En la Garbía malagueña se curaban las enfermedades de la piel del ganado mediante la elaboración de *miera*, especie

85. Cfr. N. CABRILLANA, *Marbella en el Siglo de Oro...*, p. 154.

86. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 677.

87. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, pp. 201-203; AA.VV., *op. cit.*, I, pp. 259-263.

88. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 17 y 30.

89. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada...*, p. 203; N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 99.

de brea de color resinoso que los moriscos obtenían por destilación seca del leño del enebro. Esta operación se llevaba a cabo en hornos especiales contruidos en la sierra, cerca de las plantas utilizadas como materia prima⁹⁰. En el otro extremo del reino, algunos suelos almerienses de tipo salitroso favorecen el crecimiento espontáneo de la barrilla. Esta planta llegó a cultivarse sobre barbechos ya labrados y, arrancada cuando tenía un color rojizo, se obtenía por tostación en hornos adecuados el *gazul* o sosa para fabricar jabón y otras sustancias químicas. En este sentido, los *panes de gazul* son mencionados con frecuencia en los inventarios de bienes moriscos⁹¹.

El trabajo de la pasa

La pasificación de la uva era fundamental para la economía de casi todas las comunidades agrícolas radicadas en la cara meridional de la cordillera Penibética. A fin de cuentas, la exportación de pasa había sido uno de los componentes básicos del comercio exterior granadino en época nazari y volverá a serlo después de la conquista, cuando los mercaderes cristianos de las ciudades tomen la costumbre de adquirir las cosechas en pie mediante la formalización de contratos colectivos con cada alquería, algunos de cuyos puntos se nos antojan draconianos⁹².

Documentos notariales y de carácter fiscal distinguen dos variedades de pasas, la *de sol* y la *de lejía*, sobre cuyo proceso de fabricación encontramos un testimonio precioso en el tratado agronómico del almeriense Ibn Luyun. Dice así:

“En cuanto a la pasa, se echa agua sobre un lecho de ceniza y despues se pone a hervir; a los dos días se mezcla aceite a esta agua ya refinada. Cuando está hirviendo el agua, échanse las uvas y después se sacan rápidamente. Esta operación tiene lugar en tinajas, para que, mientras que se escurre un fruto puede meterse otro. Luego se extienden al sol, y de esta forma se prepara, en breve tiempo, la especie llamada solar. A veces se añade al aceite lejía, un poco floja, para que sea más rápida la operación”⁹³.

La lejía se obtenía cociendo en vasijas de barro ramas de lentisco o romero; el líquido resultante se vertía luego en una caldera llamada borma. Allí se calen-

90. Cfr. N. CABRILLANA, Yunquera (Málaga)..., p. 185.

91. Cfr. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, pp. 691 y 692.

92. J.E. LÓPEZ DE COCA, Comercio exterior del reino de Granada, *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos*, II, Granada, 1989, pp. 163-167.

93. J. EGUARAS IBÁÑEZ, *Ibn Luyūn: Tratado de agricultura*, Granada, 1975, p. 223.

taba hasta que la lejía alcanzaba el punto de ebullición y, con un gran cazo agujereado, a modo de espumadera, se vertía el líquido sobre los racimos extendidos en el suelo⁹⁴.

Una vez secas, las pasas se conservaban en recipientes de palma fabricados de antemano. Si a esto se añade que había que acondicionar los paseros, cortar lentisco o romero para quemarlos y conseguir lejía, recoger palma, tejer pleitas y preparar luego los serones para el acarreo de la mercancía hasta los puertos de la costa, es fácil imaginar que las familias moriscas estaban ocupadas buena parte del año a causa de la pasa. Tanto trabajo requería una notable disciplina colectiva, que no siempre se lograba alcanzar por lo que dan a entender algunas de las ordenanzas conocidas. En el título LVI de las que el marqués de Villena aprobó para su villa de Tolox, en 1552, leemos lo siguiente:

“Yten, porque se suele tener deshorden en el hazer de la çeniza cada año para la pasa, ordenaron y mandaron que persona alguna no haga çeniza para hazer la pasa sin que primero esté mandado por el concejo desta villa y tenga liçençia para ello...”⁹⁵.

Una muestra de la importancia que se concedía a la producción de pasa en el reino de Granada la encontramos en las medidas tomadas cada vez que un lugar se despoblaba, al marcharse sus vecinos moriscos al norte de África. Así, entre los días 7 y 10 de agosto de 1510 —es decir, en vísperas de la temporada de la pasa—, el conde de Tendilla autoriza a trabajadores especializados a que marchen a las alquerías de Polopos, Falax y Alrrubite para “hazer la pasa y otras cosas de lavor”⁹⁶.

La actividad textil

Es en este sector donde las labores artesanales del campesinado mudéjar y morisco aparecen mejor definidas. Aunque no hay que descartar que trabajaran la lana, la mayoría de los datos disponibles versa sobre la transformación de fibras vegetales; esto es, lino, cáñamo y esparto. A lo que hay que añadir la cría de gusanos de seda e hilado de sus capullos que, según veremos, eran tareas eminentemente rurales.

94. Cfr. N. CABRILLANA, *Yunquera (Málaga)...*, p. 184.

95. A. FRANCO SILVA, *Tolox y Monda: del concejo de Málaga al marquesado de Villena, Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, p. 268.

96. Cfr. *Correspondencia del conde de Tendilla, II: 1510-1513*, Madrid, 1974, pp. 373 y 381.

La transformación de fibras vegetales

Sabemos que el lino se cultivaba prácticamente por doquier dada su rentabilidad para las pequeñas economías familiares. Se aprovechaba incluso su semilla, conocida como linaza, que tras conservarse seca y en lugares ventilados, era utilizada para extraer aceite: algunos de los vecinos de Níjar, huidos en 1562, dejaron entre sus pertenencias varias tinajas, orones y esportones que contenían la semilla citada⁹⁷.

En cuanto al lino propiamente dicho, tampoco está ausente de los citados inventarios de bienes: 150 “manadas” de lino figuran en el haber de Sancho Benavides, y otro centenar, de lino majado, son anotados en la cuenta de Diego Hanfat, de El Alquian; Lorenzo Caxali, de Pechina, poseía ocho madejas de lino, dos cocidas y seis por cocer, mientras que Hernando Bellan, vecino de Sorbas, tenía otras once madejas, también por cocer⁹⁸.

El trabajo del lino requería largas y complicadas operaciones después de cosechada la planta. Un primer lavado en agua, el *enriadero*, resultaba muy contaminante, razón por la que más de una ordenanza local se ocupaba de señalar el lugar idóneo para realizar la tarea, que necesariamente había de contar con agua corriente⁹⁹. Más tarde, había que majarlo, cocerlo y espadarlo. En lo que se refiere al espadado, parece que hubo trabajadores ambulantes especializados en tales labores¹⁰⁰. Y no se desperdiciaba nada, ni siquiera la estopa, parte basta o gruesa del lino, y también del cáñamo, que queda después de rastrillarlo¹⁰¹.

Los documentos de la época definen el *lienzo* como la tela fabricada con lino o cáñamo. En este sentido, aparece recogido en los inventarios de bienes de moriscos fugados, que también se muestran prolijos a la hora de dar noticia de los utensilios para tejer —telares, lanzaderas, etc.— encontrados por los comisarios reales en las casas de los fugitivos. Sancho Benavides abandona un telar nuevo “con una tela de lino, en la qual abrá quince codos... que está arrollada en el telar”; y Diego Mercadillo deja “un telar de texer lienço, nuevo..., más un peçuelo que dexaron los moros en el telar, que se llebaron la tela y el peçuelo lo dexaron”¹⁰².

Las mismas fuentes abundan en referencias a los harneros para cribar, cofines y orones, o cestas, hechos de esparto. Aunque debo suponer que la habilidad para trabajar esta planta estaba muy extendida entre los agricultores moriscos, lo cierto es que he tenido la oportunidad de tropezar con algún testimonio sor-

97. Más de una fanega de linaza en el caso de los hermanos Benavides. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 9, 11 y 21.

98. *Ibidem*, docs. 11, 27, 30 y 37.

99. Véase, por ejemplo, el artículo 48 de las ordenanzas de Monda. A. FRANCO SILVA, Monda, La organización de una villa..., p. 672.

100. Así se desprende de los interrogatorios a los que son sometidos en 1511 ciertos moriscos espadores. A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. 1-II.

101. Noticias sobre madejas o “gordillos” de estopa en J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 9, 11 y 21.

102. *Ibidem*, docs. 11 y 27; noticias parciales sobre casas moriscas de Pechina, Pataura, Notáez, El Campo..., en docs. 21, 24, 26, 35, 37, 41 y 43.

prendente. El caso del vecino de Periana Cristóbal el Elche, por ejemplo, que en 1522 solicita que le sea reconocido el derecho a portar armas: alega como mérito haber vivido cierto tiempo en la ciudad de Vélez Málaga, en casa de un artesano cristiano viejo con quien “aprendía el oficio de espartero”¹⁰³.

El arte de la seda

Es sabido que la oruga del lepidóptero *Bombyx mori*, vulgarmente conocida como gusano de seda, se alimenta de dos tipos de hojas de moral: de las recogidas del moral propiamente dicho o *Morus nigra*, gruesas y duras, o de las hojas de morera o *Morus alba*, que son más pequeñas y blandas. El reino musulmán de Granada sólo conoció la primera de las dos especies, siendo después de la conquista cuando se introduce la morera con resultados bastante desiguales. La adaptación de los morales al terreno, sobre todo en las zonas montañosas, hará que se aproveche cualquier espacio para su cultivo: junto a los caminos, acequias, balates, e incluso en los corrales de las viviendas¹⁰⁴.

Las primeras fases de la sericicultura —cría de gusanos e hilado de los capullos— se realizaban básicamente en el campo. En este sentido, K. Garrad ha destacado el papel que la cría representó en el ciclo anual del trabajo alpujarreño. La simiente se avivaba en primavera, producía capullos en julio-agosto y la cosecha resultante era transformada en seda cruda durante el invierno; al llegar la primavera, los campesinos llevaban las madejas a la alcaicería de Granada para su venta¹⁰⁵.

Es muy poco lo que se conoce sobre las técnicas utilizadas por los sericultores moriscos: nada dicen las fuentes sobre las operaciones precursoras del hilado, desde el desprendimiento del capullo hasta que los tornos empiezan a devanar su envoltura¹⁰⁶. Pero es evidente que la cría de gusanos de seda fue una ocupación de tipo familiar bastante común en todo el territorio granadino. Documentos referentes a Níjar, Huebro, El Alquian, Andarax, Notáez, Sorbas, Hinox, Torviscon y otros lugares desvelan la presencia de *paneras* o *panellas* de gusanos, vacías o llenas, y de zarzos de cañizo para la cría en muchas viviendas campesinas¹⁰⁷.

Respecto a la organización del trabajo, sabemos que en época nazarí se había generalizado la costumbre de que el dueño de morales entregara al criador hue-

103. A.G.S., Cámara Pueblos, leg. 22, sin foliar.

104. Cfr. AA.VV., *op. cit.*, I, pp. 320 y 321.

105. Cfr. K. GARRAD, La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1571), *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, V, 1956, pp. 79 y 80.

106. No he podido consultar la obra de Gonzalo de las CASAS, Arte nuevo para criar seda, desde que se revive una semilla, hasta sacar otra, en G.A. de HERRERA, *Agricultura general*, Madrid, 1790, pp. 382-411. Pero R. CARANDE, que sí lo hizo, afirma que es más lo que omite que lo que ofrece, *Carlos V y sus banqueros. I: La vida económica en Castilla (1516-1556)*, Madrid, 1965, 2ª ed., p. 199.

107. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 9, 11, 17, 21-23, 30, 31, 35 y 37. Las cañas para zarzos se cultivaban cerca de las ramblas; J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 690.

vecillos de gusanos, confiando a sus cuidados un número determinado de árboles; al concluir la temporada el criador obtenía como retribución la cuarta parte de la seda producida¹⁰⁸. Pero cabe la posibilidad de que se dieran otras variantes a juzgar por los datos que ofrecen los inventarios de bienes moriscos. Ciertamente en ellos se alude a individuos que hacen su propia cría, pero también hay menciones de *xariquerías* o asociaciones para la “cría de seda”, cuyos términos no siempre están claros. Un ejemplo concreto: Diego el Gaitero, morisco de Hinox que se fuga en abril de 1562, deja siete libras de capullos que pasan a manos de los “secuestradores” reales junto con el resto de sus bienes; pero el vecino Luis Medrano, también morisco, recurre al juez de la causa “alegando que la seda que crió la muger de Diego el Gaitero, la crió de su foja a medias, y lo juró en forma y presentó testigos y más el dezmero..., el dicho juez le mandó volver los medios de los dichos capullos”¹⁰⁹.

Si la cría de gusanos era una actividad casi universal, la transformación de la seda en madejas competía sólo a “maestros hiladores” cualificados. Esta circunstancia se daba ya en época musulmana y se refuerza después de la conquista, cuando se promulgan las primeras ordenanzas municipales para controlar la calidad de la hilatura. Desde mediados del siglo XVI son frecuentes las noticias sobre campesinos moriscos que para obtener sus cartas de examen como hiladores habían de superar las pruebas teóricas y prácticas impuestas por los alcaldes o inspectores nombrados al efecto por los diferentes concejos urbanos. En el caso de Málaga, sabemos de tres cristianos nuevos de Monda, otros tantos de Casarabonela y uno de Tolox que las superaron entre 1556 y 1561. Documentos notariales de Marbella insertan las cartas de examen otorgadas en 1565 a dos moriscos de Istan por el “examinador” de la ciudad. Algo parecido sucede en Vera en mayo de 1569, fecha en la que son examinadas y encontradas “habiles e suficientes” tres hiladoras moriscas de Antas y otras cuatro de Zurgena¹¹⁰.

Otros trabajos

En el domicilio de Diego el Gaitero, de Hinox, los pesquisidores reales encuentran una plana de hierro de albañil; en el de Hernando Bellan, de Sorbas, confiscan nueve alfargías de álamo, de las utilizadas para marcos de puertas y ventanas, y en el de Juan el Moxacari, de El Campo, cuentan hasta nueve fanegas de cal y 500 tejas. Todos estos datos indican que el campesino morisco era ocasionalmente albañil y carpintero, así como salinero, alfarero, minero, etc.¹¹¹. Pero es muy poco lo que se sabe de esto o de aquellas otras actividades laborales

108. J. LÓPEZ ORTIZ, *Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV, Al-Andalus*, VI, 1941, p. 113 y ss.

109. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, doc. 24. Otras referencias a *xariques* en la cría de la seda, en docs. 47, 48 y 52; también J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 696 y nota 83.

110. F. BEJARANO ROBLES, *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*, Madrid, 1951, pp. 61 y 62, apéndice VIII; N. CABRILLANA, *Documentos notariales de Marbella*, docs. 417 y 419; del mismo, *Almería morisca...*, p. 123.

111. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 24, 27, 35 y 42; J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 679.

que Francisco Núñez Muley calificara de "oficios suzios", a saber: carboneros, pescadores, herreros, aceiteros, carniceros, etc.¹¹².

Según parece, los agricultores moriscos se surtían de instrumentos de labranza suministrados por los herreros cristianos viejos de las ciudades. Varios artesanos de la fragua trabajaban en la ciudad de Marbella a mediados de siglo y tenían su labor asegurada gracias al continuo desgaste de picos, azadas y rejas de arados. Los cristianos nuevos de la comarca, faltos de estos pequeños talleres de herrería, eran sus clientes principales¹¹³. Encontramos, asimismo, a herreros cristianos viejos que viven en lugares de moriscos. La fragua de Cómpeeta estaba a cargo de dos hermanos que son amonestados, en 1522, por el teniente de corregidor de Vélez Málaga a fin de "que no hagan ningunos quadrillos ni harpones ni otras armas para ningún christiano nuevo so pena de çinquenta mill maravedíes... e de privación del ofiçio"¹¹⁴.

Resulta tentador suponer que los moriscos fueron apartados de este oficio por razones de seguridad. Pero no conviene generalizar demasiado ya que está comprobada la existencia de herreros cristianos nuevos, al menos en los lugares bajo jurisdicción señorial. El caso, por ejemplo, de Antón Çuaca, herrero de Tolox en 1559, el cual disponía de los instrumentos de trabajo siguientes: varios fuelles, un yunque, dos machos y dos martillos, seis pares de tenazas, una sufridera y unos "halacates", aparte de otros. Sucede, sin embargo, que estos utensilios no eran de su propiedad pues pagaba 25 reales anuales por el alquiler de los mismos a una viuda de Marbella¹¹⁵.

Son de todos conocidos los testimonios literarios posteriores a la expulsión de los moriscos del reino de Granada que aluden a la afición que éstos sentían por la arriería; la figura del trajinero o cosario cristiano nuevo es un tópico que sale a relucir en varias obras del Siglo de Oro. Por eso resulta sorprendente la práctica ausencia de testimonios para el período que vengo tratando. La única investigación hasta ahora realizada sobre el transporte en el reino granadino, referente al acarreo de cereales hasta la ciudad de Málaga para su expedición posterior por vía marítima, aporta resultados indiscutibles: los arrieros son cristianos viejos exclusivamente, de origen andaluz o que residen en diferentes lugares del obispado malagueño¹¹⁶.

Es seguro que los "naturales del reino" no participaron de la carretería, inexistente en época nazarí: con motivo de las obras de la catedral de Almería, son manchegos quienes alquilan su trabajo con carros tirados por mulas¹¹⁷. Pero no

112. K. GARRAD, The Original Memorial of Don Francisco Núñez Muley, *Atlante*, II, nº 4, 1954, p. 217.

113. Cfr. N. CABRILLANA, Marbella en el Siglo de Oro..., p. 159.

114. Cfr. J.E. LÓPEZ de COCA, Los moriscos malagueños..., p. 343.

115. N. CABRILLANA, *Documentos notariales de Marbella*, doc. 146.

116. J.L. ESPEJO LARA, La arriería en Málaga en época de los Reyes Católicos, *Baetica*, 8, 1986, pp. 281-300.

117. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 121.

cabe duda que hubo arrieros moriscos. En 1509 el capitán general D. Íñigo López de Mendoza se traslada a su lugar de Tendilla, en la actual provincia de Guadalajara, en compañía de arrieros granadinos a los que retribuye a razón de cincuenta maravedíes diarios y la comida, “a ellos y a sus bestias”¹¹⁸.

No está claro si estos acemileros eran profesionales o jóvenes consagrados eventualmente a la arriería. A fin de cuentas la mayoría de los campesinos disponía de alguna bestia equina para el trabajo en la era, para llevar la cosecha a casa del amo, si trabajaban por cuenta ajena, o a los puertos de embarque como sucedía en el caso de la fruta pasificada. Los moriscos de Comares reclaman hacia 1515-1520 su derecho a seguir llevando las cargas de pasa a la playa de Torre del Mar, como era tradicional, pues “podían echar cada día tres y quatro caminos” con sus acémilas¹¹⁹. Pero debió haber arrieros a tiempo completo según deja entrever algún que otro documento notarial del período mudéjar¹²⁰. Más tarde, son las pesquisas emprendidas por las autoridades regnicolas cada vez que desembarcaban partidas de *gazīes* norteafricanos, para internarse en el país, las que, al dirigir su atención sobre aquellas gentes que deambulaban por los caminos del reino, dan cuenta de la presencia de trajineros moriscos¹²¹. En este sentido, tengo motivos para sospechar que cada vez que los documentos emplean la voz *almayares* se están refiriendo, precisamente, a estos arrieros cristianos nuevos¹²².

La ocupación castellana del litoral y el clima de inseguridad que preside en lo sucesivo la vida en aquella zona, van a repercutir negativamente sobre los grupos de población autóctona dedicados a la pesca. Esta se mantuvo en la parte oriental del corregimiento de Vélez Málaga hasta la conversión general de los mudéjares, momento en el que se despueblan los lugares de Torrox, Maro y Lagos¹²³. Persiste, sin embargo, en torno a la villa granadina de Motril, que conservó su vecindario morisco durante mucho tiempo¹²⁴. Otro foco de actividad pesquera parece que estuvo situado en la playa almeriense de Torre Garrucha,

118. *Correspondencia del conde de Tendilla*, I, p. 815.

119. Frente a la obligación de llevarlas a Málaga, recién impuesta por sus autoridades municipales, porque “no pueden yr e venir en un día con la dicha fruta a esta çibdad y bolver a sus casas”, (A)rchivo (M)unicipal de (V)élez I, 8, nº 1; (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Libro 5º, Actas Capitulares, ff. 172-173.

120. El conocido comerciante genovés Agustín Ytalian, afincado en Málaga, recurría ocasionalmente a sus servicios. Por ejemplo, para llevar balas de papel a Granada, en (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (M)álaga, leg. 2; 4-diciembre-1498.

121. En una realizada durante el invierno de 1511 aparecen, entre otros, un morisco de Pataura que llevaba siete años vendiendo pescado -que transportaba en un asno- por las alquerías del traspaís motrileño. A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. I-II.

122. La voz deriva del árabe *mayyār*: “el que transporta provisiones de un lugar a otro” y, por extensión, arriero, trajinero, cosario. F. de la GRANJA, Un arabismo inédito: *Almayar/Almayal*, *Al Andalus*, XXXVIII, 1973, p. 490.

123. A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 42; J.E. LÓPEZ DE COCA, El Repartimiento de Vélez Málaga, *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos*, I, Granada, 1989, p. 131.

124. Ya en 1499 sabemos de cuatro mudéjares de aquella localidad que adquieren por 150 reales una barca perteneciente a un armador cristiano, vecino de Málaga. A.H.P.M., leg. 48; 20-abril-1499.

donde faenaba una veintena de jábegas hacia 1500: las capturas debían ser importantes pues hasta allí se desplazaban almayares y trajineros venidos del valle del Almanzora, tierra de Vera y hoya de Baza¹²⁵.

Se desconoce si estos mudéjares y moriscos dedicados a la pesca lo hacían mayormente por cuenta propia o faenaban a sueldo de cristianos; también, en qué medida eran pescadores a tiempo completo o simultaneaban esa actividad con otros trabajos agrícolas. Algunos documentos aislados mencionan a campesinos moriscos que, debido a su pobreza, “andavan a la xavega”. Es el caso de El Gauçi, vecino de Dalías que escapa a Berbería en 1567; a la hora de requisar sus bienes resulta que “no se hallaron ningunos, que era pobre y trabajava en la mar”¹²⁶.

Es probable que la actividad pesquera se viera entorpecida por los controles que imponen las autoridades para evitar las fugas clandestinas al otro lado del mar. Recordemos que los Reyes Católicos disponen en julio de 1501 que ningún cristiano nuevo pueda poseer barca o xabeque de pesca a no ser que esté garantizada su fidelidad a la Corona; y, en tal caso, que al sacar los barcos a la playa, durante la noche, los aparten de la orilla una distancia equivalente al tiro de ballesta “e saquen dos runbos uno de cada costado e pongan las velas e remos e otros aparejos en poder de una buena persona segura qual fuere diputada por la justicia”¹²⁷.

El cumplimiento de normas como ésta, empero, se relaja con el transcurso del tiempo. En el caso de Almería y alquerías de su entorno, fuentes notariales de 1528-1529 muestran que todos los dueños de barcas de pesca eran cristianos viejos, pero algunos de los patronos o arraeces y la casi totalidad de las tripulaciones eran de origen morisco. En 1561, sin embargo, se registra la constitución de “una compañía de pesca” integrada exclusivamente por cristianos nuevos¹²⁸. Uno de ellos, Diego Lauxi, se escapa del país siete años más tarde junto con otros moriscos de El Alquian, El Campo y Pechina, que presumiblemente eran pescadores¹²⁹.

EL TRABAJO EN LAS CIUDADES

El artesanado doméstico, orientado a la producción de artículos para el consumo familiar, también se daba en las ciudades: en el caso de Diego Lauxi, vecino de la morería almeriense antes citado, la relación de sus bienes incluye “un telar de texer lienço, nuevo”. No obstante, el trabajo artesanal en el medio urbano tiene unos rasgos específicos al desarrollarse en el marco de corporaciones y estar orientado fundamentalmente al mercado. La dificultad estriba en que se

125. J. GRIMA, La pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista: la torre de la Garrucha y la renta del “tigual”, *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, 1991, pp. 681-691.

126. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, doc. 49, p. 278.

127. A.M.M., Provisiones VI, fol. 110.

128. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 90-91 y 175.

129. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 30, 32, 33, 34, 36 y 37; el caso de Diego Lauxi en doc. 31.

conocen muy mal los colectivos mudéjares y moriscos que residían en las ciudades del reino de Granada si exceptuamos el caso de su capital; y esto último debe aceptarse con notables reservas. Por eso, los resultados de nuestra encuesta sobre los oficios urbanos son menos generosos de lo que a primera vista pudiera pensarse.

El artesanado mudéjar y morisco

Nada se sabe acerca de la existencia de artesanos en la reducida morería de Málaga. Ni siquiera en lo relacionado con el sector de la construcción, a pesar de la importancia que alcanzó en esta zona el llamado "arte mudéjar": no hay noticias de contratos de obras, ni de albañilería, ni de carpintería, hechos a moriscos¹³⁰.

En cuanto a Almería, los documentos del período de la repoblación recogen la presencia en la ciudad de un albañil y otro individuo que confeccionaba albardas para mulos y caballos, aparte de dos posibles plateros "moriscos"¹³¹. Ya entrado el siglo XVI, los protocolos notariales manejados por N. Cabrillana indican que los alarifes cristianos nuevos estuvieron ausentes de las obras de la catedral almeriense, iniciadas después de 1522; en ellas trabajaban cuadrillas de canteros vascos contratadas a destajo, al igual que sucedía por entonces en otras partes de Andalucía y de Levante¹³². En lo que toca a la confección de calzado, los cristianos viejos monopolizaban la producción de zapatos mientras que los moriscos se dedicaban, preferentemente, a la alpargatería a base de esparto y pita¹³³. El inventario de los bienes de un alpargatero huido al norte de África en 1568 ofrece datos de interés sobre la materia prima utilizada, instrumentos y condiciones de trabajo¹³⁴. Y algún que otro documento notarial expone la manera en que el oficio se transmitía de una generación a otra¹³⁵.

130. M^a Dolores AGUILAR, Arte mudéjar en Granada: aspectos económicos, *IV Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1992, pp. 507-520. La autora sugiere la posibilidad de que tales contratos se asentaran oralmente.

131. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada...*, p. 228.

132. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 120; J.M. GÓMEZ-MORENO CALERA, *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650)*. Diócesis de Granada y Guadix-Baza, Granada, 1989, p. 57.

133. Una excepción a esto la representa el zapatero morisco Francisco el Vijagui que, en 1561, decide hacerse "hombre de la mar" y adquiere un barco laúd a dos cristianos viejos de la ciudad. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 91 y 92.

134. Se trata de Juan Navarro, vecino de la collación de Santiago. Aparte de su casa, dispone de cuatro tiendas en la calle de Purchena; en su interior, los agentes reales encuentran 26 pares de suelas de alpargatas de cañamo, varios ovillos de guita para coser, hormas de alpargatas, estopa, tijeras, almarades, agujas, tenacillas de hierro y "una talega de escrituras y papeles". Cfr. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, doc. 36, pp. 264-266.

135. El 26 de septiembre de 1528 el alpargatero Alonso Moreno otorga carta de aprendiz a un niño de ocho años, hijo de Catalina Moçarrít, al que promete enseñar el oficio teniéndolo en su casa durante seis años y dándole comida, vestido y calzado "según costumbre". Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 102.

El arte de la sastrería también aparece en manos de cristianos viejos, si bien es probable que, en este caso, las sucesivas disposiciones reales alentando el abandono de los trajes tradicionales influyeran para que los moriscos terminaran desentendiéndose de la confección de vestidos¹³⁶. La excepción viene representada por el trabajo de la seda. Documentos notariales del bienio 1528-1529 nos dicen que casi todos los sederos registrados en la ciudad eran cristianos nuevos, aparte de algunos descendientes de repobladores que ejercían como toqueros, hiladores y tejedores de seda. Entre los primeros destacaban los artesanos consagrados a la confección de "almaizares" o velos de gasa, los cuales, al parecer, se encontraban en situación económica bastante apurada¹³⁷.

En la Granada islámica existían corporaciones de artesanos dirigidas por *alamines* que inspeccionaban el trabajo de sus grupos respectivos y los representaban ante las instancias oficiales. Un conocido documento de 1492 muestra que había 25 de estas corporaciones en la ciudad, de las que 21 eran específicamente artesanales¹³⁸. Su probable dimensión religiosa hará que resulten impenetrables para los cristianos, razón por la que éstos van a pretender controlarlas en la medida de sus posibilidades. Pero es muy poco lo que se conoce acerca de la continuidad de dichas corporaciones durante la breve etapa mudéjar. En este sentido, no cabe duda de que debieron perder parte de sus efectivos a causa de la emigración libre de musulmanes en el trienio 1492-1494. Si se marcharon en aquel entonces la casi totalidad de la aristocracia y la "clase religiosa" nazaríes, con mayor razón lo harían algunos artesanos que, por la naturaleza de sus oficios, podían encontrar una acogida favorable en los lugares elegidos para establecerse¹³⁹.

Después de la conversión general al cristianismo, los artífices granadinos acaban integrándose en las corporaciones gremiales castellanas, aunque se ignoran las circunstancias precisas de este proceso de adaptación. A decir verdad, carecemos incluso de una visión aproximada de sus actividades durante las primeras décadas del siglo XVI. Ángel Galán ha abordado la cuestión rastreando los datos contenidos en ciertas relaciones de bienes habices. En ellas se especifican hasta 55 oficios diferentes entre los que destacan, porcentualmente, todos los relacionados con la construcción y los trabajos textiles¹⁴⁰.

El papel de los moriscos en la construcción

La ciudad de Granada se benefició de una notable fiebre constructora y restauradora durante buena parte del Quinientos. A ella no fueron ajenos los alari-

136. *Ibidem*, p. 99.

137. Salvo Francisco Gil Feruncho, que vende géneros a crédito a moriscos de la comarca. Cfr. *ibidem*, pp. 107-109, 115 y 121-123.

138. Publicado en *Codoín*, tomo VIII, pp. 463-482.

139. J.E. LÓPEZ de COCA, Las capitulaciones y la Granada mudéjar, *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, p. 281.

140. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, p. 230.

fes y carpinteros moriscos, algunos de los cuales obtendrán permiso para quedarse después de los trágicos sucesos de 1568-1570¹⁴¹.

En lo que se refiere a la arquitectura religiosa, ésta fue elaborada fundamentalmente como obra de albañilería en la que el mantenimiento de la tradición anterior fue esencial. Pero la asimilación técnica entre cristianos viejos y nuevos fue tan profunda que es imposible distinguir, en una obra determinada, si fue realizada por alarifes moriscos o cristianos, y, en el caso de los primeros, si éstos eran de origen autóctono o venían de Castilla y Aragón¹⁴². Es posible, sin embargo, que en ocupaciones inferiores y en algunas tareas específicas fuera casi absoluto el dominio de los moriscos: caleros, yeseros, tejeros y azulejeros lo eran mayoritariamente¹⁴³. En el ámbito de la ornamentación arquitectónica, sabemos que los materiales de azulejería eran elaborados en los antiguos talleres y con las técnicas de siempre, aunque adaptando sus formas y repertorios decorativos a las nuevas funciones y gustos¹⁴⁴.

La presencia de moriscos resulta más fácil de apreciar en las obras que se hicieron por cuenta de la monarquía durante las primeras décadas del siglo. Unas cuentas relativas a la construcción de habitáculos privados de la reina Isabel en la Alhambra, datadas a 16-26 de septiembre de 1501, mencionan a diferentes maestros carpinteros, albañiles y *soladores* o especialistas en construir suelos y pavimentos, entre los que no faltan los cristianos nuevos¹⁴⁵. Doce años más tarde, el conde de Tendilla exime del pago de la *farda* o servicio ordinario a una decena de "maestros que labran en la casa real"¹⁴⁶.

No existe hasta la fecha ningún trabajo concreto sobre las técnicas y materiales, aspectos mecánicos y corporativos de la construcción granadina durante el período, a excepción de lo concerniente al gremio de carpinteros. Las ordenanzas de carpintería granadinas (15 de mayo de 1528) han sido examinadas por M. Capel Margarito, que fija su atención en la regulación de los exámenes necesarios para acceder a la corporación, haciendo hincapié en la forma en que se elegía a los alarifes examinadores. En este sentido, las ordenanzas disponen que todos los

141. B. VINCENT y A.L. CORTÉS, *Historia de Granada. III: la época moderna*, Granada, 1986, cap. I y p. 145.

142. En las condiciones y pagos de los trabajos nunca se alude -al menos desde 1560- a la condición del alarife, y como no existió diferencia de trato resulta imposible distinguirlos. J.M. GÓMEZ-MORENO CALERA, *op. cit.*, p. 57.

143. En 1568 se incautan las 20 almadrabas existentes en la ciudad, todas en manos de moriscos, donde había 27.000 tejas y 140.000 ladrillos de resilla y de labor. Cfr. *ibidem*, pp. 63 y 64.

144. Los talleres se encontraban en la Alhambra y en el Albaicín; en el segundo caso, junto a la puerta de Fajalauza (*ibidem*, p. 77). Aquí se conocen alfares desde 1517, donde trabajaban los olleros cristianos nuevos de la parroquia albaicinería de San Salvador. M. CAPEL MARGARITO, Aspectos económicos del arte mudéjar en Granada, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1992, pp. 541 y 542.

145. Caso del maestro solador Halnabi, que cobraba 60 maravedíes diarios. J.R. ROMERO FERNÁNDEZ-PACHECO, Trabajo, precios y salarios en la construcción. Granada, 1501, *Chronica Nova*, 18, 1990, p. 450.

146. De ellos, sólo tres presentan una onomástica claramente morisca. Pero todos eran cristianos nuevos pues el impuesto de cuyo pago quedan exentos sólo afectaba a esta minoría. Cfr. *Correspondencia del conde de Tendilla*, II, p. 587.

carpinteros se reúnan en la iglesia de San José, donde tienen su cofradía, el día de Año Nuevo u otra fiesta o domingo del mes de enero, cada dos años:

“y entre ellos elijan ocho oficiales hábiles y suficientes, examinadores de todo el arte de la carpintería, *los quatro christianos viejos, y los quatro christianos nuevos*, para que de estos ocho la çibdad elija quatro para alarifes, y examinadores, los que a la çibdad le pareçiere...”¹⁴⁷.

De estas ordenanzas también se ha ocupado Christiane Kothe, la cual destaca la subdivisión bastante diferenciada de los exámenes: mientras que la *carpintería de lo blanco* (de lacería u ornamentación) exigía cuatro tipos de pruebas distintas, la *carpintería de lo prieto* (funcional) sólo requería dos, bastando un examen para los entalladores y fabricantes de instrumentos de música. Esta autora subraya asimismo la fuerte integración que existía entre cristianos viejos y nuevos en el seno de la corporación de carpinteros. Así lo ponen de manifiesto algunas tasaciones de obras en iglesias parroquiales granadinas y, sobre todo, la trayectoria profesional del morisco Martín de Escobar, vecino de San Cristóbal, que ocupó el alarifazgo en 1546, 1549 y 1556. Como maestro carpintero trabajó en la iglesia de Santa Ana y ejecutó toda la obra de carpintería en las de San Bartolomé y San Ildefonso. Pues bien, si se comparan sus precios con los de otros maestros carpinteros, cristianos viejos, se observa que no había ninguna diferencia entre ellos¹⁴⁸.

El motivo de tal integración lo explica Kothe por el papel de mediadores entre las dos culturas, cristiana y musulmana, que desempeñan los artesanos mudéjares venidos de Castilla y Aragón después de 1492. En este sentido, deseo destacar aquí que algunos documentos subrayan la importancia que esos mudéjares alcanzaron en las tareas de reconstrucción que se llevan a cabo en Granada. Cuando se plantea su expulsión en 1513, el conde de Tendilla sale en defensa de los mismos alegando que:

“la çibdad reçibe mucho daño y muchos y muy muchos hedeçios pararían por esta causa. Porque de diez partes las nueve son oficiales; y aun hablando más estrechamente creo que no ay dos que no lo sean...”¹⁴⁹.

La habilidad y destreza de estos alarifes y carpinteros mudéjares también será apreciada fuera de la capital del reino. Por otras cartas de D. Íñigo López

147. Cfr. M. CAPEL MARGARITO, Mudéjares granadinos en los oficios de la madera. La ordenanza de carpinteros, *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1986, p. 160.

148. Cfr. C. KOTHE, Algunos aspectos de la importancia socioeconómica de los moriscos granadinos en el oficio de la carpintería, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1992, pp. 626-628 y 629-631.

149. En carta a su hijo Luis, del 18 de agosto. Cfr. *Correspondencia del conde de Tendilla*, II, pp. 514 y 515.

de Mendoza sabemos de la presencia en Benahavís, lugar señorial de Marbella, del vecino de Granada García López, “mudéjar venido de Castilla”, que se había desplazado hasta allí “para labrar ciertas cosas en la iglesia de Benahavís y otras partes de aquella villa”¹⁵⁰. Es posible que también fuera mudéjar castellano ese Zunzunegui que, a mediados de siglo, colaboró en varias obras almerienses de Juan de Orea: el artesonado de la iglesia de Santiago, en Vélez Blanco, y, quizás, el de Santiago el Viejo de Almería¹⁵¹.

La industria de la seda

El trabajo de la seda ocupa un lugar preferente en las ordenanzas municipales de la ciudad de Granada, que a partir de 1511 cuenta ya con una Casa del Arte de la Seda, dirigida por los Mayorales del Arte, renovados anualmente, agrupaba a maestros, oficiales y aprendices, aparte de los *veedores* o inspectores. De las 22 disposiciones normativas sobre la seda promulgadas entre 1501 y 1613, 19 lo fueron con anterioridad a la publicación de las citadas ordenanzas municipales en 1552. En casi todas ellas se observa una insistencia sobre las mismas cuestiones, enriqueciéndose las ordenanzas precedentes con numerosas disposiciones complementarias. Sucede así con la de los hiladores, la más antigua de todas pues fue dictada en 1501, y se repite con la de los tintoreros que, pregonada el 15 de marzo de 1528, es revisada veinticuatro años más tarde¹⁵².

Pero la ordenanza más importante, que cuenta con 74 capítulos, es la titulada *Del arte y oficio de tejer y labrar de las sedas y de los oficios della*, publicada el 19 de octubre de 1526. En ella se regulan los aspectos técnicos y administrativos de la corporación de tejedores, fijándose las condiciones a las que debía ajustarse la elaboración de tejidos —clase de peines, calidad de la trama, hilos que debían tener los cabos, etc.—, así como el número de telares a disposición de cada maestro y el de aprendices que podían tomar simultáneamente, entre otros asuntos. Buena parte de estas normas ya habían sido promulgadas en 1515 y revisadas tres años después¹⁵³. De la primera fecha data la regla referente al uso de peines a la *marca ginovizca*, lo que apunta a la introducción de nueva tecnología coincidiendo con el asentamiento en la ciudad de mercaderes y tejedores ligures. No obstante, el embajador veneciano Andrea Navagiero escribirá en 1526 que los artesanos granadinos “no saben todavía el arte de tejer”¹⁵⁴.

150. *Ibidem*, pp. 373 y 552.

151. Pues se trata de un apellido insólito para un morisco granadino, a pesar de lo que supone J.A. TAPIA, *Almería piedra a piedra. Biografía de la ciudad*, Almería, 1974, 2ª ed., p. 179.

152. M. GARZÓN PAREJA, *La industria sedera en España. El arte de la seda de Granada*, Granada, 1972, pp. 112 y 120.

153. *Ibidem*, pp. 408-418; L. PÉREZ BUENO, Ordenanzas de la seda. Granada, año de 1515, *Hispania*, IX, 1949, pp. 308-317; Mª José OSORIO, *Colección de documentos reales del Archivo Municipal de Granada (1490-1518)*, Granada, 1991, doc. 134.

154. R. CARANDE, *op. cit.*, I, p. 196; F. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, I, Madrid, 1952, pp. 891 y 892.

La industria aparece subdividida en varias especialidades. La primera fase era la de los hiladores, que se encargaban de devanar los capullos y formaban las madejas. Acto seguido, la seda era tundida antes de pasar a manos de tintoreros que, una vez conseguidos los colores deseados, secaban las madejas al vapor del azufre. Por último, y antes de pasar al tejido, era preciso desenredar los cabos y proceder a la urdimbre o reunión de los hilos de igual longitud. Esta fragmentación de las labores aseguraba el trabajo a muchas familias, justificando así las palabras de Pedro de Medina en 1548: "...es tanto el trato de la seda que en esta ciudad hay, que casi toda la gente común vive por la seda"¹⁵⁵.

Sobre la base de datos extraídos de protocolos notariales de 1520-1530, Ramón Carande elaboró en su día una lista de tejedores granadinos bastante expresiva: de un total de 47 maestros consignados, a excepción de 8 tejedores de damascos, 3 de rasos y otros tantos de tafetanes, el resto eran tejedores de terciopelos. En cuanto al número de telares, las mismas fuentes permiten contemplar el obraje de 102 telares de terciopelos, 24 de damascos, 9 de rasos y, también, de tafetanes¹⁵⁶.

La unidad básica de producción es el taller artesanal dirigido por el maestro, propietario aparente de su material, aunque a veces ha de adquirirlo a crédito. Un maestro artesano que, aparte de verse constreñido por los reglamentos corporativos, vive bajo la dependencia del mercader que le suministra la materia prima. Son los comerciantes quienes arriendan casas y telares a los tejedores, se los venden o les prestan dinero para que se instalen. Por su parte, los tejedores hacen labores habituales por encargo de los mercaderes y, ocasionalmente, pagan con su trabajo los préstamos recibidos de aquellos. El escaso número de artesanos que trabajan directamente para los consumidores revela, en definitiva, que en la ciudad de Granada son los comerciantes quienes promueven la actividad sedera y concentran en sus manos tanto el comercio de telas como el de madejas de seda¹⁵⁷.

En lo que toca a la transmisión del saber artesanal, los documentos notariales granadinos dicen que todo niño o adolescente admitido para conocer el oficio de tejedor lo hacía como aprendiz, mediante un contrato celebrado entre el maestro y el padre o tutor del aspirante. Por regla general, éste recibía comida y dotación para vestirse durante su período de aprendizaje, la duración del cual dependía de la edad inicial del aprendiz y de la naturaleza del oficio que deseara aprender¹⁵⁸.

Ahora bien, ¿cuál era el papel que desempeñaban los moriscos de la ciudad en la mentada industria? Si cristianos viejos y nuevos compiten en el ramo de los hiladores, no hay duda que los segundos monopolizaban las labores relacionadas con el tinte de las madejas. En este sentido, resulta significativo que el ins-

155. Cfr. B. VINCENT y A.L. CORTÉS, *op. cit.*, p. 138; *Libro de las grandezas de España. Obras de Pedro de Medina*, edición de A. González Palencia, Madrid, 1944, p. 191.

156. Cfr. R. CARANDE, *Carlos V y sus banqueros. II: La Hacienda Real de Castilla*, Madrid, 1949, pp. 509 y 510, tomo I, p. 197.

157. *Ibidem*, II, pp. 202-205.

158. Cfr. B. VINCENT y A.L. CORTÉS, *op. cit.*, p. 137.

pector de la corporación de tintoreros conserve el título islámico de *alamin* y, sobre todo, el alegato presentado por Francisco Núñez Muley en su conocido memorial: si se prohíbe el uso de la lengua árabe, ello redundaría en perjuicio, entre otras cosas, del trabajo cotidiano de los tintoreros de sedas¹⁵⁹.

Es muy diferente el caso de los tejedores. Carande destacó en su momento el predominio de los cristianos viejos en este sector —andaluces, toledanos y algunos genoveses—, mientras que un padrón de 1561, recientemente estudiado, muestra que todos los tejedores residentes en las parroquias granadinas de San Pedro y San Pablo, San Ildefonso y San Juan de los Reyes eran de la misma condición: de los 78 tejedores censados sólo uno aparece registrado como morisco¹⁶⁰.

El refinado del azúcar

Después de la conquista del reino de Granada el cultivo de la caña dulce y su procesamiento en “ingenios” o molinos azucareros van a conocer una expansión notable, tanto en el tramo del litoral comprendido entre Motril y Vélez Málaga como más al oeste¹⁶¹. Se trata de una actividad en la que toman cartas los inmigrantes cristianos, en cuyas filas encontramos algunos “çucareros” y “maestros de haser açúcar” de origen valenciano y portugués¹⁶².

Se sabe muy poco de las técnicas seguidas en las plantas de transformación de la caña y del producto resultante. Cabe afirmar, sin embargo, que los moriscos continúan jugando un papel destacado, por no decir exclusivo, en la fase última del proceso o refinado del azúcar. La ciudad de Granada albergaba a algunos moriscos especializados en dicha tarea, que no debían ser muchos pues su oficio no figura en las exhaustivas ordenanzas gremiales de la capital. El azúcar en bruto se traía desde Motril para su clarificación: se disolvía en una caldera, se le añadía agua de cal y, una vez concentrado, pasaba a cristalizar en cajas de madera provistas de orificios; las mezclas se colaban en moldes y se refinaban por medio de greda, la cual daba el blanqueo final del azúcar¹⁶³.

Luis Abenzayde, morisco granadino residente en la collación de San Pedro y San Pablo, se fuga a Berbería en 1562. Gracias a esta circunstancia conocemos una relación minuciosa de sus bienes, entre los que se incluyen instrumentos y materiales empleados para refinar azúcar. Aparte de diferentes cantidades del producto elaborado, disponía de diversos recipientes llenos de miel de caña,

159. *Ibidem*, pp. 136 y 137; K. GARRAD, *La industria sedera granadina...*, p. 224.

160. Cfr. R. CARANDE, *op. cit.*, I, p. 201; B. VINCENT y A.L. CORTÉS, *op. cit.*, p. 143.

161. Para una visión general, consultar mi trabajo: Nuevo episodio en la historia del azúcar de caña. Las ordenanzas de Almuñécar (siglo XVI), *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos*, I, Granada, 1989, pp. 205-239.

162. F. BEJARANO, *Los Repartimientos de Málaga*, I, Málaga, 1985, fol. 304v; A. y E. de la TORRE, *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesoreiro de Isabel la Católica. II: 1492-1504*, Madrid, 1956, p. 84.

163. J. MARTÍNEZ RUIZ, Notas sobre el refinado del azúcar de caña entre los moriscos granadinos. Estudio léxico, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XX-3, 1964, pp. 261-289.

cuatro calderas de cobre y dieciocho jarras de barro, amén de “dos cachos llenos de tierra con que adoban el azúcar”¹⁶⁴.

El inventario en cuestión también da noticia de “un telar de texer lienço, con su tela, de hasta quinze varas texidas y por texer”, y 41 madejas de lino, pequeñas, con un peso aproximado de tres libras. En principio, cabría pensar que nos encontramos ante otro pequeño taller doméstico, pero una investigación posterior aclara que el citado Luis Abenzayde no se limitaba a refinar en su casa el azúcar necesario para el consumo familiar, sino que tenía montada una pequeña industria de refinado. En el curso de la pesquisa se toma declaración al morisco Hernando el Hazon, “maestro de haçer el açúcar”, el cual aporta comentarios interesantes sobre los tipos de tierras aconsejables para “adobar” el azúcar¹⁶⁵.

En apariencia debió existir una división del trabajo bastante acentuada en este sector. Sabemos que entre los artesanos moriscos que se libraron de la expulsión general de 1570 figuraba una media docena que se ganaba la vida como “maestros de hazer formas de açúcar” o en calidad de “cuajadores y escofinadores”¹⁶⁶.

Los comerciantes

Las capitulaciones firmadas con la ciudad de Granada y la Alpujarra al término de la guerra (diciembre de 1491) reconocían a los nuevos mudéjares el derecho a seguir manteniendo relaciones mercantiles con sus correligionarios del norte de África. Van a ser muy pocos, sin embargo, los mudéjares y moriscos granadinos que participan en el comercio con el Magreb debido, entre otras razones, a que éste se ve fuertemente mediatizado por las medidas de control que implantan las autoridades reales¹⁶⁷. Raro es, pues, el negociante cristiano nuevo que se traslada al otro lado del mar, pero casi todos ellos muestran interés en sostener tratos con las galeras mercantiles de Venecia que cubren la ruta de Berbería: en enero de 1525 acuden a Málaga varios moriscos de Granada para vender sedas a los mercaderes venecianos y tunecinos de un convoy recién entrado en su puerto¹⁶⁸.

En cuanto al comercio interior, hay algunas noticias sobre el abastecimiento a ciudades durante el breve interludio mudéjar. Posteriormente, se ha constatado la subsistencia de pequeñas actividades mercantiles ligadas más a la buhonería, o a la ocupación momentánea, que a formas organizadas de intercambios¹⁶⁹. En este sentido, algunos documentos notariales de Almería dan fe de las parti-

164. Cfr. J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, doc. 20, pp. 241-244.

165. M. GARZÓN PAREJA, Notas sobre el azúcar de caña en Granada, *Saitabi*, XXI, 1971, pp. 71-73.

166. Cfr. B. VINCENT y A.L. CORTÉS, *op. cit.*, p. 147.

167. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada...*, pp. 234-236.

168. Se trata de Hernando Arromayme, Gonzalo de Vanegas, Gonzalo Bamer y Francisco Luxen, A.G.S., Consejo Real, leg. 93, fol. 4-II.

169. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada...*, pp. 237-239; id., *Notas para el estudio...*, p. 293.

das de aceite que adquiere allí un morisco de Tabernas, Alonso Xifra, para revenderlas a tratantes de la villa que las llevan luego a la vecina sierra de Filabres para cambiarlas por cebada¹⁷⁰.

En todas estas transacciones los vendedores son siempre cristianos viejos. Me interesa más destacar aquí cómo los campesinos moriscos venían a los centros urbanos a abastecerse de bienes de primera necesidad en las tiendas pertenecientes a sus correligionarios. Se daba esta situación en Málaga, donde los comerciantes de la morería local atendían las demandas de cristianos nuevos de la Ajarquía. Y algo parecido sucedía en Almería, en cuyo barrio de la Almedina encontramos pequeñas tiendas consagradas al negocio de especias como la pimienta y el azafrán¹⁷¹. Aunque había otras donde podían obtenerse todo tipo de géneros. Por ejemplo, la tienda del fugitivo García de Toledo Caxoirari, cuyos bienes son depositados en las casas de Luis Nazari y Francisco Arraqui, “tenderos, vezinos desta dicha çibdad”, en ella se vendían, entre otras cosas, avellanas, semillas de panizo, cazuelas de barro, escobas y panes de *algazul*¹⁷².

Es en Baza, sin embargo, donde puede encontrarse la mejor muestra de este pequeño comercio que surte tanto a los moriscos de la ciudad como a los que viven en el campo, gracias al feliz hallazgo del contrato de venta de una tienda sita en la plaza de San Juan a los cristianos nuevos Juan Adan y Diego Fotoya. La transacción se realiza en 1534 y el género existente en la misma es tasado por el mercader Fernando el Mudéjar. Éste tendrá ocasión de inventariar y valorar todo un surtido de bienes necesarios para vestirse y calzarse, productos de limpieza, adornos, fármacos y materiales de escritorio tales como papel y tintes¹⁷³.

En relación al comercio de la seda, la conquista del reino granadino no supuso el apartamiento de los negociantes autóctonos: seis de los mudéjares que en 1497 colaboran con las autoridades regias para restablecer la administración de la renta de la seda, eran mercaderes en la alcaicería de Granada¹⁷⁴. Cuatro décadas más tarde seguirá habiendo moriscos que tratan en géneros de seda y que, según se ha visto, se interesan por venderlos en el mercado exterior¹⁷⁵.

La profesión médica

Comentando el creciente analfabetismo de los moriscos almerienses, a mediados del Quinientos, N. Cabrillana subraya la excepción representada por

170. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 95.

171. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, pp. 314-315; N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 96.

172. Cfr. J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, docs. 34 y 32.

173. M. ESPINAR y J. MARTÍNEZ RUIZ, Una tienda morisca en Baza (1534), *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1992, pp. 583-595.

174. A.G.S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 62.

175. Se menciona a dos de ellos en la lista elaborada por R. CARANDE, *op. cit.*, II, p. 510; B. Vincent y A.L. Cortés ofrecen otra en la que aparecen ocho mercaderes moriscos de sedas, *op. cit.*, cuadro E, pp. 154 y 155; también, *supra* nota 168.

el *cirujano* Diego el Vijabi “que, sin pertenecer al clero, ejercía un oficio propio de cristianos viejos”¹⁷⁶. Aunque esta afirmación no es exacta, refleja indirectamente el grado de postración alcanzado por una profesión en otro tiempo respetada entre los musulmanes granadinos.

El ejercicio de la medicina y la transmisión del saber médico se habían realizado en el Islam por tres caminos diferentes: a) escuelas públicas, conectadas a hospitales; b) escuelas médicas privadas y c) enseñanza privada, donde es el maestro el que otorga la *ijāza* o licencia para ejercer al discípulo, una vez que lo considera cualificado para el ejercicio de la medicina¹⁷⁷. No obstante, la práctica de la enseñanza privada y la acreditación de un nuevo médico mediante la expedición de la mentada licencia tenían un valor bastante relativo, siendo frecuente que se cometieran fraudes y excesos sobre el particular. Por eso reviste gran interés la *ijāza* expedida en el Albaicín de Granada, el 7 de noviembre de 1496, al médico Abū l-Ḥasan ‘Alī b. Muḥammad b. Muslim¹⁷⁸.

La lectura de esta licencia peculiar revela que se recurrió a la testificación de antiguos pacientes del médico, 34 en total, que se habían beneficiado de su maestría al sanar de heridas en la cabeza, fracturas de huesos, úlceras, dislocaciones, gota ciática y, en algún caso, de ictiosis córnea. Entre los testigos citados aparece otro médico mudéjar, Yahyà al-Yassār, y el documento viene homologado por el teniente del cadí albaicinerero y con diligencia al margen del jurista Muhammad al-Bastī. El contenido de dicha diligencia es el siguiente:

“Loado sea Dios.

Es público y notorio que este hombre a cuyo favor se ha emitido testimonio en el cuerpo de este documento posee habilidad (en el arte de la Medicina) y constantemente escuchamos hacerse lenguas en elogio suyo a quienes se vieron en la necesidad de que los asistiera. *Los tiempos son difíciles, sobre todo para esta profesión*, y pedimos a quien lea este documento que le preste su ayuda e interceda por él, en la seguridad de que Dios le otorgará por su buena acción la debida recompensa”¹⁷⁹.

Ciertamente, corrían tiempos duros para la medicina islamogranadina. La bula fundacional de Clemente VII sobre la universidad de Granada deja bien

176. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 35.

177. L. M^a ARRIDE CAMBRA, Tres modelos de enseñanza médica entre los árabes, *Homenaje al profesor Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, II, Granada, 1987, pp. 313-316.

178. L. SECO de LUCENA, El título profesional de un médico del siglo XV. Un curioso documento árabe granadino, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, III, 1954, pp. 23-41. El documento lleva fecha de 1 rabī ‘ 1 902 (7-noviembre-1496), p. 33; pero en la página 24, por desliz de imprenta, aparece 7-noviembre-1506. Ésta es la data recogida por L. GARCÍA BALLESTER, *Historia social de la Medicina en la España de los siglos XIII al XVI. I: La minoría musulmana y morisca*, Madrid, 1976, pp. 101-103.

179. L. SECO de LUCENA, *op. cit.*, p. 38. La cursiva es nuestra.

claro que se pretendía asimilar a la población morisca a costa de sus estructuras culturales y científicas; fundada en 1531, la universidad granadina contará con una facultad de Medicina tres años más tarde¹⁸⁰. De sus aulas saldrán como licenciados dos moriscos luego famosos: Miguel de Luna y Alonso del Castillo. Del segundo se sabe que mantuvo el contacto con la tradición médica local gracias a su dominio de la lengua árabe, que le permitía manejar con soltura los textos clásicos¹⁸¹.

Pero, ¿qué sabemos del resto de profesionales moriscos de la medicina? Vistos con recelo por los cristianos viejos, que los confunden con curanderos o meros colocadores de ventosas, ejercen su actividad en las ciudades, y también en el campo. Pero no debían ser muy numerosos. En 1541 se produce una reyerta entre moriscos de la alquería de Daidín, lugar perteneciente a la jurisdicción de Marbella; para atender a los heridos será preciso llamar a un cristiano nuevo, “maestro” en curar, que residía en la villa de Casarabonela, a bastante distancia de Daidín¹⁸².

AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CASTELLANA

Alonso del Castillo y Miguel de Luna son hoy menos conocidos como médicos que por las labores que realizaron al servicio de los poderes establecidos. De Castillo sabemos que fue traductor de árabe a sueldo del concejo granadino y, coincidiendo con el alzamiento de la Alpujarra, de la Inquisición, para terminar siéndolo de la monarquía. En cuanto a Miguel de Luna, también fue traductor aunque no alcanzara la notoriedad del primero¹⁸³. Pero tanto uno como otro forman parte de ese grupo selecto de moriscos granadinos que, ya fuera por convicción, por necesidad o porque las circunstancias así lo exigían, terminan formando parte de la elite “colaboracionista” del reino de Granada. Una minoría que, con independencia de sus medios de vida u oficios, va a desempeñar de manera ocasional o permanente funciones que interesaban a las diferentes instancias de gobierno¹⁸⁴.

Fueron muchos los servicios prestados por este grupo en los tiempos inmediatamente posteriores a la conquista de Granada, cuando los vencedores han de afrontar la tarea de gobernar un territorio mal conocido y repleto de singularidades que se les escapan casi por completo. En este sentido, hasta la Iglesia “res-

180. L. GARCÍA BALLESTER, *op. cit.*, pp. 103 y 104.

181. *Ibidem*, pp. 106 y 107.

182. Archivo Chancillería de Granada, Sala 3ª, leg. 1541, nº 25, sin foliar. Agradezco a Alfonso Sánchez Mairena, que me facilitó este dato, su amabilidad.

183. D. CABANELLAS RODRÍGUEZ, *El morisco granadino Alonso del Castillo*, Granada, 1965; id., *Cartas del morisco granadino Miguel de Luna, Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 14-15, 1965-1966, pp. 31-47.

184. Para la época mudéjar, véase A. GALÁN SÁNCHEZ, Poder cristiano y “colaboracionismo” mudéjar en el reino de Granada (1485-1501), *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, pp. 271-289.

taurada" tuvo que contar con su colaboración a la hora de administrar sus rentas¹⁸⁵.

A la espera de poder sistematizar algún día los datos disponibles, me limitaré a ofrecer aquí unas pinceladas gruesas sobre dos aspectos que considero del máximo interés.

Traductores e intérpretes

Desde un primer momento fueron numerosos los asuntos para cuya resolución fue preciso acudir al testimonio de mudéjares y moriscos que, en su mayoría, desconocían la lengua castellana: averiguaciones de límites de términos, pesquisas fiscales y sobre el paradero de *bona vacantia*, etc. En el conocido pleito sobre las posesiones de los infantes D. Fernando y D. Juan de Granada, iniciado en 1506, se recurre a la ayuda de 34 testigos; de ellos, solamente ocho no necesitan intérprete a la hora de declarar¹⁸⁶. Cinco años más tarde, en la probanza presentada en su descargo por Fernando Alhaduz, vecino de Pitres de Ferreira, los ocho vecinos moriscos del lugar que declaran a su favor lo hacen en su lengua materna¹⁸⁷.

Con el paso del tiempo irá aumentando el número de individuos bilingües, al menos entre la población morisca, pues parece que las mujeres moriscas se mostraron impermeables a la lengua de los conquistadores. Desde mediados de siglo es importante el número de cristianos nuevos de la comarca de Almería que entienden y emplean el castellano. La encuesta celebrada en Purchena sobre los datos causados por una inundación en 1562, revela que de la decena de testigos moriscos convocados al efecto la mitad eran aljamiados y el resto seguía necesitando intérprete. Y en los contratos de arrendamientos de pastos acordados en Vera entre 1554 y 1558 encontramos dieciséis casos de los que siete, casi la mitad, son aljamiados¹⁸⁸.

Habría que averiguar, sin embargo, de dónde procede la mayoría de los intérpretes conocidos; es decir, si son de origen indígena o venidos de fuera. En este sentido, sabemos de las dificultades del concejo de Vera para poder contratar un intérprete en 1543. El de Granada, en cambio, dispone de cuatro trujamañes desde comienzos de siglo, dos de los cuales, Antonio el Guahorani y Alonso Hernández de Mora, intervienen en el ya citado pleito de los infantes D. Fernando y D. Juan; mientras que la condición morisca del primero está clara, Alonso de Mora era un mudéjar de Castilla¹⁸⁹. Un hijo suyo servirá como intér-

185. Hubo mayordomos moriscos en las diferentes parroquias de la diócesis de Almería hasta que lo prohíbe el obispo Diego de Villalan en 1529. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 78 y 189.

186. Pero se trata de individuos pertenecientes a la crema de la elite morisca metropolitana: D. Andrés de Granada, D. Alonso Vanegas, etc. J.E. LÓPEZ de COCA, Granada en el siglo XV: las postimerías nazaríes a la luz de la probanza de los infantes D. Fernando y D. Juan de Granada, *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 640 y 641.

187. A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. 1-IV.

188. B. VINCENT, *op. cit.*, p. 504.

189. También eran mudéjares forasteros los intérpretes de la morería de Málaga y del pueblo de Almayate.

prete al mercader Hernando de San Martín, natural de San Martín de Valdeiglesias y avecindado en Berja, que traficaba en paños¹⁹⁰. En ese mismo pleito declara como testigo el escribano concejil Ambrosio Xarafi, que había sido alfaquí antes de su conversión: escribano y notario bilingüe, forma parte de un reducido grupo de ilustrados capaces de “romançar” documentos redactados originalmente en lengua árabe¹⁹¹.

En muchos pueblos y aldeas el oficio de intérprete recaía en el clérigo o sacristán locales, como sucede en la alquería almeriense de Benahadux. Pero habría que preguntarse si no se trataba también de personas de origen morisco. Recordemos, si no, el caso de Francisco López Tamarid, cura de Sorbas y vicario de Vera, con el tiempo prebendado de la catedral de Granada, el cual destacó como intérprete al lado de D. Juan de Austria y del Santo Oficio, publicando algo más tarde el primer diccionario conocido de arabismos¹⁹². En cuanto a los núcleos urbanos, aquí son los pequeños comerciantes cristianos nuevos los que suelen actuar como trujamanes en favor de los suyos. En la morería de Almería las necesidades de la vida diaria así lo requieren, de manera que los comerciantes Diego Moxacarrux y Benito Almorox actúan como tales ante los notarios de la ciudad cada vez que se sienta un contrato en el que una de las partes es morisca¹⁹³.

La gestión fiscal

El régimen de capitulaciones pactado durante la guerra de Granada estipulaba que los nuevos vasallos mudéjares de la Corona de Castilla siguieran pagando los mismos impuestos que satisfacían anteriormente al erario de los sultanes. Esto va a permitir que perdure durante algunos años el viejo sistema tributario nazarí, que se caracterizaba tanto por su complejidad como por su capacidad para recabar ingresos del último rincón del país¹⁹⁴.

Como quiera que los conquistadores no tenían una idea muy clara de la naturaleza de este sistema impositivo, en fecha temprana recurrirán a musulmanes para que les ayuden en las diferentes pesquisas fiscales emprendidas a lo largo y ancho del reino. Así, el conocido memorial sobre las rentas pagaderas por los mudéjares del partido fiscal de Málaga, elaborado en 1497, no habría visto la luz de no haber contado con la colaboración prestada por Ali Dordux, cabeza de la morería malagueña. Aunque éste no recibe salario alguno por su trabajo, varias de las mercedes que los Reyes Católicos le otorgan más adelante están relacionadas con este servicio.

190. Consta en su testamento que había pasado su vida yendo y viniendo por la Alpujarra sin conocer la lengua de sus habitantes. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 31 y 32.

191. Otro caso es el de Alonso Serrano Algasy, natural de Torrox y residente en Málaga. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, p. 313 y nota 192.

192. J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 5.

193. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 30 y 31.

194. J.E. LÓPEZ DE COCA, La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada, *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1992, pp. 191-192. Las líneas que siguen se basan en este trabajo, salvo indicación en sentido contrario.

Para proceder al cobro de nuevos impuestos también será imprescindible la intervención de las personalidades más destacadas de la comunidad mudéjar granadina. Es el caso del tributo destinado a costear las nuevas guardas de la costa, que se pone en marcha en el obispado de Málaga: al tratarse de una capitación que afectaba a la población viril mayor de dieciséis años hubo que confectionar previamente unos padrones, circunstancia que, unida a la impopularidad del impuesto, induce a los reyes a nombrar un recaudador que “ha de ser moro porque se pagará mejor a moro que a christiano”. La persona elegida es Ali Dordux, que recibe un salario anual por su labor. Algo semejante ocurre al implantarse el servicio extraordinario de 1496: aunque la responsabilidad de su cobro recae sobre Diego de Soto, comendador de Moratalla, sus gestiones son respaldadas siempre por el cadí Mahomad el Pequeñi, Yaya Alnayar, el citado Dordux y otros miembros prominentes de la población mudéjar.

La conversión general al cristianismo viene acompañada de la sustitución del sistema fiscal nazarí por el castellano. En teoría, a partir de ahora el elemento indígena pierde utilidad para asegurar la recaudación de impuestos. No obstante, la colaboración y trabajo de algunos moriscos seguirá siendo básica en lo que toca al cobro de los nuevos tributos surgidos en la etapa anterior.

La gestión del impuesto para la defensa del litoral del reino, conocido como “farda de la mar”, se regula en 1501 mediante un organigrama administrativo-fiscal con sede en Granada, el cual se sirve de un grupo de asesores cristianos nuevos a la hora de efectuar las derramas o repartimientos del tributo al por mayor. Se trata de un grupo reducido en el que destacan los caballeros veinticuatro granadinos Fernando Enríquez el Pequeñi y D. Pedro de Granada, aparte de D. Miguel de León Zaharori, morisco de Motril. Al decir del conde de Tendilla, sus servicios eran inestimables porque “conocían a la gente”. Estos mismos moriscos, Pedro López Zahadbona y D. Andrés de Granada desempeñan a partir de 1503 una asesoría semejante para el repartimiento y cobro de la “farda general” o “servicio” del reino, recibiendo por ello cien ducados anuales cada uno¹⁹⁵.

La colaboración mudéjar había sido esencial al proceder a la restauración del régimen administrativo y tributario de la seda. Los mecanismos de control de la producción y circulación de las madejas, su venta en las alcaicerías tradicionales y el cobro de los impuestos correspondientes van a pervivir, sin grandes cambios, durante el período aquí estudiado. No es extraño, pues, que siga contándose con los moriscos para el desempeño de oficios tan importantes como los de *motalef*, *hafiz* y *geliz*. Era preciso estimular a los campesinos productores de seda para que trajeran sus cosechas a las alcaicerías de Granada, Málaga o Almería, y la única manera de conseguirlo consistía en disponer de un personal cualificado, que hablara su lengua y compartiera su idiosincrasia¹⁹⁶.

195. J. CASTILLO FERNÁNDEZ, Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del reino de Granada: la farda de la mar y el servicio ordinario (1501-1516), *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 14, 1992, pp. 70-71 y 82.

196. Así se desprende de la defensa del empleo del árabe hecha por Francisco Núñez Muley; describe las complicadas tareas burocráticas anejas a la gestión de la seda y concluye: “Y en todas estas cuentas no ay escrito en castellano, sino en el libro del arrendador y de los marchamadores, y todo lo demás en arávigó” (K. GARRAD, *La industria sedera granadina...*, p. 223).

Voy a limitarme a comentar lo sucedido con los *gelices*, cuyas labores eran muy delicadas por tratarse de intermediarios entre los productores de seda y el fisco. En la alcaicería de Granada llegó a haber hasta seis *gelices* en 1537, todos ellos moriscos. Un privilegio real del 11 de octubre de 1501 había concedido al concejo metropolitano la facultad de elegir a los titulares del oficio, junto con el recaudador de la renta de la seda. Según parece, las autoridades municipales arrendaban los cargos a cristianos nuevos previo depósito de fianzas por parte de los interesados¹⁹⁷.

El menor movimiento registrado por las alcaicerías malagueña y almeriense explica que sólo haya un *geliz* en cada una de ellas. En ambos casos, además, la monarquía se entromete al conceder los oficios a cristianos viejos como mercedes vitalicias. Pero las necesidades reales harán que éstos terminen arrendándolos a moriscos. En Málaga, será D. Juan de Málaga, descendiente de Dordux, quien asuma las funciones de *geliz* entre 1526 y 1560¹⁹⁸. Y en Almería, el alcaide de la Alcazaba D. Luis de Guzmán, titular del mentado oficio durante mucho tiempo, lo arrienda en 1522 al morisco Íñigo López Aid por 30.000 maravedíes anuales; a la muerte de éste pasa a su yerno, también cristiano nuevo¹⁹⁹.

OBSERVACIONES FINALES

Tal y como apuntaba al comienzo del presente trabajo, los resultados de la encuesta que he venido realizando no dejan de ser decepcionantes. Las carencias de la investigación de base han impedido que se estudien muchos oficios que los mudéjares y moriscos desempeñaron en su momento. Por el mismo motivo, en las páginas precedentes faltan noticias sobre comarcas y lugares del territorio granadino que estuvieron poblados por cristianos nuevos.

En cuanto a los temas abordados con mayor o menor acierto, es evidente la importancia que tienen los documentos de protocolos como fuentes para su estudio. Las actas notariales son fundamentales para conocer los trabajos realizados por los moriscos que residían en las ciudades y, en menor medida, por los trabajadores autónomos del campo, que eran mayoritariamente cristianos nuevos. No obstante, escapan a esta documentación las actividades de gran parte del proletariado rural y urbano; de aquellos moriscos que alquilaban sus brazos en la plaza pública para transportar mercancías, los que vivían como buhoneros, aguadores, etc.

197. M. GARZÓN PAREJA, *op. cit.*, pp. 161 y 162.

198. F. BEJARANO, *La industria de la seda en Málaga...*, pp. 81-83.

199. F.P. MARTÍN RODRÍGUEZ, *La industria de la seda en Almería (siglos XV y XVI), Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, I, Almería, 1990, pp. 390 y 391; N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 115.